

**ACTA DE ESCRUTINIO FINAL DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADAS
Y DIPUTADOS A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA.-** En las instalaciones

Tribunal Supremo Electoral, San Salvador, a las quince horas y cincuenta y cinco minutos del día veintisiete de marzo del año dos mil quince. Reunidos los suscritos: Magistrado Presidente Doctor Julio Alfredo Olivo Granadino, Magistrados Propietarios: Licenciado Fernando Argüello Téllez, Licenciada Ana Guadalupe Medina Linares, Licenciado Jesús Ulises Rivas Sánchez, Doctor Miguel Ángel Cardoza Ayala; y los Magistrados Suplentes: Licenciada María Blanca Paz Montalvo, Licenciado Carlos Mauricio Rovira Alvarado, Licenciada Sonia Clementina Liévano de Lemus, Licenciado Rubén Atilio Meléndez García; juntamente con el Secretario General, Licenciado Louis Alain Benavides Monterrosa, con el objeto de dar por concluido el Escrutinio Final de la Elección para Diputadas y Diputados propietarios y suplentes que representarán al Estado de El Salvador ante el Parlamento Centroamericano, celebrada el día uno de marzo del corriente año; se procede a ello con la presencia del señor Fiscal General de la República Licenciado Luis Martínez y la Fiscal Electoral Licenciada Rosa Evelin Alvarado Osorio. Al respecto, considerando que: **I.** En virtud de la sentencia de Inconstitucionalidad 48-2014 del cinco de noviembre de dos mil catorce se eliminó la prohibición del Código

Electoral que impedía el ejercicio del voto cruzado, con lo que se estableció un sistema de listas abiertas. **II.** Ante la falta de regulación de la nueva modalidad de votación y sus consecuencias, especialmente en lo relativo al procedimiento de escrutinio, el Tribunal debió establecer las reglas que permitieran desarrollar el evento electoral con el fin de garantizar el efectivo ejercicio de los derechos de los ciudadanos, de los partidos políticos y candidatas y candidatos. **III.** La situación descrita provocó que el escrutinio preliminar realizado por los miembros de las Juntas Receptoras de Votos se prolongara considerablemente en comparación con eventos electorales anteriores, generando deficiencias, en algunos casos, en el levantamiento de actas de cierre y escrutinio. **IV.** El escrutinio final dio inicio a las catorce horas del día tres de marzo del presente año, previa notificación a los representantes de los partidos políticos y coaliciones contendientes, al Fiscal General de la República, a los miembros de las Juntas Electorales Departamentales y Juntas Electorales Municipales, de conformidad con el artículo 214 del Código Electoral. Durante su realización, se tuvo acompañamiento de la Junta de Vigilancia Electoral, la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, así como de la Misión de Observación de la Organización de los Estados Americanos. Se instalaron cincuenta y nueve mesas de trabajo entre las que se distribuyeron las actas de

cierre y escrutinio de todas las circunscripciones departamentales, las que fueron la base para la realización del mismo, de acuerdo con los artículos 79 y 80 de la Constitución de la República, así como los artículos 13, 63 letra c), 214, 215, 217, 218, 220 y 221 del Código Electoral. **V.** Durante el desarrollo del escrutinio final, para solventar algunas consultas y reportes efectuados por las diferentes mesas de trabajo, el Organismo Colegiado aprobó el catorce de marzo de dos mil quince los Procedimientos y criterios para resolver inconsistencias en las actas de las elecciones de diputadas y diputados para Parlamento Centroamericano y Asamblea Legislativa, con el objeto de revisar y depurar tales consultas y reportes, a fin de determinar si la incidencia de estos era tal para modificar los resultados de la elección. **VI.** Finalmente, el día veinticinco de marzo de dos mil quince, con base el procedimiento establecido en el artículo 215 del Código Electoral, se procedió a resolver sobre la validez de los votos impugnados ante las Juntas Receptoras de Votos, correspondientes a la circunscripción departamental de San Salvador. **Con base en todo lo anterior,** se obtuvieron los resultados siguientes: **En el departamento de SAN SALVADOR:** un total **DE SEISCIENTOS VEINTIÚN MIL OCHENTA Y CUATRO VOTOS VÁLIDOS**, los que divididos entre veinticuatro, que es el número de diputados que corresponden a dicha circunscripción, dan como **cociente**

electoral veinticinco mil ochocientos setenta y nueve; siendo la distribución de escaños la siguiente: **el partido político ALIANZA REPUBLICANA NACIONALISTA, ARENA,** con la cantidad de doscientos setenta mil setecientos cincuenta y siete punto ocho tres cinco cuatro dos votos válidos tiene derecho a diez diputados por cociente y a un diputado por residuo, y en el orden de prelación de sus candidatos, atendiendo a los resultados de mayor a menor cantidad de marcas de preferencia, fue el siguiente: NORMAN QUIJANO ciento treinta mil ochocientas noventa y siete marcas de preferencia, ANA VILMA DE ESCOBAR ciento diecinueve mil cuatrocientas cincuenta marcas de preferencia, RENE PORTILLO CUADRA ochenta y siete mil seiscientas veinticinco marcas de preferencia, MARGARITA ESCOBAR ochenta y cinco mil ochocientas trece marcas de preferencia, DAVID REYES ochenta y cinco mil doscientas veintiocho marcas de preferencia, ERNESTO MUYSHONDT setenta y nueve mil trescientas trece marcas de preferencia, JOHN WRIGHT SOL setenta y ocho mil setecientas sesenta y nueve marcas de preferencia, ALEJANDRINA CASTRO sesenta y dos mil setecientas sesenta marcas de preferencia, MARTA EVELYN BATRES cincuenta y seis mil novecientas noventa y cuatro marcas de preferencia, PATRICIA VALDIVIESO cincuenta y seis mil quinientas ochenta y cuatro marcas de preferencia, MAURICIO

ERNESTO VARGAS cincuenta y seis mil doscientas sesenta y un marcas de preferencia, ENRIQUE VALDÉS cincuenta y cuatro mil quinientas cuarenta y ocho marcas de preferencia, MARIELLA PEÑA PINTO cincuenta y cuatro mil cuatrocientas treinta y cuatro marcas de preferencia, MARIO VALIENTE cincuenta y tres mil novecientas veintisiete marcas de preferencia, CARMEN ELENA FIGUEROA cuarenta y ocho mil ochocientas noventa y siete marcas de preferencia, CAROLINA RAMÍREZ cuarenta y siete mil setecientas cincuenta y dos marcas de preferencia, AMALIA ESPINAL cuarenta y siete mil cuatrocientas once marcas de preferencia, JOSÉ ROBERTO ZABLAH HASBÚN cuarenta y seis mil setecientas setenta y tres marcas de preferencia, JORGE SANTACRUZ cuarenta y tres mil trescientas treinta y nueve marcas de preferencia, J. ORLANDO ZEPEDA cuarenta y tres mil sesenta y siete marcas de preferencia, RAFAEL LEMUS cuarenta y dos mil ciento doce marcas de preferencia, ERNESTO ANGULO cuarenta y dos mil sesenta y cuatro marcas de preferencia, ROBERTO ÁVILA cuarenta mil treinta y cinco marcas de preferencia, MARGARITA RIVAS treinta y ocho mil ciento noventa y tres marcas de preferencia; **el partido político FRENTE FARABUNDO MARTÍ PARA LA LIBERACIÓN NACIONAL, FMLN**, con la cantidad de doscientos cincuenta y tres mil setecientos once punto nueve cinco nueve cinco

nueve votos válidos tiene derecho a nueve diputados por cociente y a un diputado por residuo, y en el orden de prelación de sus candidatos, atendiendo a los resultados de mayor a menor cantidad de marcas de preferencia, fue el siguiente: NORMA GUEVARA cincuenta y cuatro mil novecientos dieciocho marcas de preferencia, NIDIA DÍAZ cincuenta y dos mil novecientos noventa y cinco marcas de preferencia, MEDARDO GONZÁLEZ cincuenta y dos mil ochocientos noventa y nueve marcas de preferencia, KARINA SOSA cincuenta y un mil ciento sesenta y siete marcas de preferencia, LORENA PEÑA cuarenta y nueve mil ciento ochenta y nueve marcas de preferencia, CARLOS RUIZ cuarenta y un mil setecientos ochenta y un marcas de preferencia, BLANDINO NERIO treinta y ocho mil quinientas sesenta y dos marcas de preferencia, ZOILA QUIJADA treinta y ocho mil cuatrocientas veintiocho marcas de preferencia, MISAEL MEJÍA treinta y siete mil ochocientos quince marcas de preferencia, ROLANDO MATA treinta y seis mil setecientos cinco marcas de preferencia, ANABEL SALAZAR treinta y cinco mil doscientas setenta y seis marcas de preferencia, OSCAR ERNESTO NOVOA treinta y cuatro mil ochocientos siete marcas de preferencia, CECILIA ELIZABETH VALDEZ CORTEZ treinta y un mil seiscientos sesenta y un marcas de preferencia, IMZ YANILUP MERLOS SÁNCHEZ treinta y un mil seiscientos veintiséis marcas

de preferencia, JOSÉ MAURICIO RAMÍREZ MENDOZA veintinueve mil ciento dieciocho marcas de preferencia, ANTONIA AMERITA PEÑA CRUZ veintinueve mil ciento ocho marcas de preferencia, JULIO CESAR AMAYA veintiocho mil trescientas cincuenta marcas de preferencia, ÁLVARO ANTONIO AMAYA RODRÍGUEZ veintisiete mil ochocientos setenta y seis marcas de preferencia, RICARDO ALFREDO RAMOS ESCOBAR veintiséis mil novecientos diez marcas de preferencia, JOSÉ MARTIN CRUZ RAMÍREZ veintiséis mil setecientos dos marcas de preferencia, RIGOBERTO HERNÁNDEZ ORTIZ veintiséis mil trescientas noventa y siete marcas de preferencia, OTONIEL OVIDIO SALVADOR PÉREZ veinticinco mil ochocientos doce marcas de preferencia, SAMUEL RAMÍREZ BELTRÁN veinticinco mil seiscientas cincuenta y tres marcas de preferencia, SANTIAGO ADONAI PIMENTEL veinticinco mil quinientas cuarenta y cuatro marcas de preferencia; **el partido político GRAN ALIANZA POR LA UNIDAD NACIONAL, GANA**, con la cantidad de veinticinco mil ochocientos dieciséis punto cero dos tres seis ocho votos válidos tiene derecho a un diputado por residuo, y en el orden de prelación de sus candidatos, atendiendo a los resultados de mayor a menor cantidad de marcas de preferencia, fue el siguiente: GUILLERMO GALLEGOS veinticuatro mil cuarenta marcas de preferencia,

HÉCTOR PEÑATE ocho mil novecientas treinta marcas de preferencia, ENY AGUIÑADA siete mil cincuenta y cinco marcas de preferencia, WILFREDO GUEVARA siete mil cincuenta y tres marcas de preferencia, ERNESTO CLAVEL seis mil setecientas seis marcas de preferencia, ERVING ORTIZ seis mil ciento cuarenta marcas de preferencia, YESENIA ESCOTO cinco mil trescientas sesenta y seis marcas de preferencia, GRICELDA GUADALUPE GUEVARA VILLALTA cuatro mil ochocientas veinte marcas de preferencia, NEREYDA AGUILAR cuatro mil trescientas cincuenta y siete marcas de preferencia, SARA MEJÍA cuatro mil trescientas veintiocho marcas de preferencia, XIOMARA CALLEJAS cuatro mil cuarenta y siete marcas de preferencia, DALIA ARAUJO tres mil trescientas dieciséis marcas de preferencia, CARLOS GÓMEZ tres mil marcas de preferencia, HUMBERTO ARTIGA dos mil novecientas cuarenta y un marcas de preferencia, FEBE MURILLO dos mil ochocientas noventa marcas de preferencia, VANESSA GONZÁLEZ dos mil ochocientas setenta y nueve marcas de preferencia, HUGO MANZANARES dos mil ochocientas cuarenta marcas de preferencia, MAURICIO CASTRO dos mil setecientas veintiocho marcas de preferencia, ZOILA ERAZO dos mil quinientas ocho marcas de preferencia, HUGO PORTILLO dos mil quinientas tres marcas de preferencia, JORGE ALONSO

MORALES dos mil trescientas noventa y un marcas de preferencia, MARIANO ESCALANTE dos mil trescientas veinte marcas de preferencia, ROSEMARIE AVOLEVAN un mil ochocientas noventa y cuatro marcas de preferencia, OSCAR RIVERA un mil ochocientas cuarenta y dos marcas de preferencia; **el instituto político PARTIDO DE CONCERTACIÓN NACIONAL, PCN,** con la cantidad de veinticinco mil doscientos sesenta y cuatro punto dos uno dos dos cinco votos válidos tiene derecho a un diputado por residuo, y en el orden de prelación de sus candidatos, atendiendo a los resultados de mayor a menor cantidad de marcas de preferencia, fue el siguiente: CRISTINA LÓPEZ veintitrés mil novecientas ochenta y siete marcas de preferencia, HILDA JIMÉNEZ veintidós mil trescientas cincuenta marcas de preferencia, MANUEL CHACÓN diez mil seiscientas siete marcas de preferencia, LINDA VILLALTA siete mil trescientas treinta y cinco marcas de preferencia, MARÍA LUZ GUZMÁN seis mil veintiséis marcas de preferencia, MORENA REALEGEÑO cinco mil seiscientas cuarenta y siete marcas de preferencia, OSCAR GARCÍA VENTURA cinco mil trescientas sesenta y un marcas de preferencia, MARELY RAMÍREZ cuatro mil seiscientas noventa y seis marcas de preferencia, LORENA HENRÍQUEZ cuatro mil seiscientas treinta y siete marcas de preferencia, JUVENAL LEIVA cuatro mil cuatrocientas noventa y

ocho marcas de preferencia, ALEXANDER RIVAS cuatro mil doscientas treinta y nueve marcas de preferencia, SANDRA HUEZO tres mil trescientas setenta y dos marcas de preferencia, CLAUDIA ALVERGUE tres mil setenta y siete marcas de preferencia, SANDRA ARRIETA dos mil novecientas ochenta y ocho marcas de preferencia, ARACELY ORELLANA DE CRUZ dos mil novecientas sesenta y ocho marcas de preferencia, LILIANA DÍAZ dos mil setecientos cincuenta y cuatro marcas de preferencia, MAURICIO ORELLANA dos mil setecientos veinte marcas de preferencia, EDGARDO GUZMÁN dos mil cuatrocientas veintidós marcas de preferencia, GLENDA MARTÍNEZ dos mil trescientas treinta y cinco marcas de preferencia, ERIC PERDOMO dos mil ciento treinta y seis marcas de preferencia, RUBÉN GUERRERO dos mil ciento veintitrés marcas de preferencia, RAÚL ALFARO un mil novecientas noventa y siete marcas de preferencia, EDUARDO BELTRÁN un mil novecientas un marcas de preferencia, LUIS BARANDIARAN un mil seiscientas noventa y cinco marcas de preferencia; **el instituto político PARTIDO DEMÓCRATA CRISTIANO, PDC**, con la cantidad de quince mil cuarenta y dos punto tres tres seis uno seis votos válidos tiene derecho a un diputado por residuo, y en el orden de prelación de sus candidatos, atendiendo a los resultados de mayor a menor cantidad de marcas

de preferencia, fue el siguiente: RODOLFO PARKER diecisiete mil ochocientas cincuenta y cinco marcas de preferencia, JOSUÉ ALVARADO FLORES diez mil seiscientas once marcas de preferencia, CRISTINA SILVIA ESCOTO GONZÁLEZ cuatro mil setecientas treinta y cinco marcas de preferencia, ANA CECILIA ELÍAS ELÍAS tres mil novecientas setenta y dos marcas de preferencia, YANCY PATRICIA MARÍN NERIO tres mil seiscientas nueve marcas de preferencia, MARÍA CELIA GALÁN GARCÍA tres mil doscientas setenta y ocho marcas de preferencia, NATALIA AYALA DE TEJADA tres mil doscientas dieciocho marcas de preferencia, FRANCISCO JAVIER GUEVARA LUNA dos mil novecientas treinta y ocho marcas de preferencia, PATRICIA KAROL ACOSTA TREJO dos mil cuatrocientas sesenta y tres marcas de preferencia, MARÍA ANTONIETA CABALLERO DE FLORES dos mil ciento seis marcas de preferencia, MÓNICA ELIZABETH MARÍN ALAS dos mil setenta y seis marcas de preferencia, GLORIA ELIZABETH AYALA DE GAVIDIA dos mil catorce marcas de preferencia, SANDRA EDIS SÁNCHEZ DE ALVARADO un mil novecientas cuarenta y cuatro marcas de preferencia, EDWIN MISAELE MENDOZA GONZÁLEZ un mil ochocientas treinta y un marcas de preferencia, DAVID MAURICIO DURAN PÉREZ un mil seiscientas noventa

y tres marcas de preferencia, NELSON ALBERTO PINEDA ZEPEDA un mil seiscientos sesenta y siete marcas de preferencia, NOÉ OSWALDO VÁSQUEZ SERPAS un mil quinientas setenta y ocho marcas de preferencia, ALFREDO ALEXANDER LINARES AGUILAR un mil quinientas veinte marcas de preferencia, WILLIAN OSWALDO DIEGO MARTÍNEZ un mil quinientas dieciocho marcas de preferencia, JOSÉ ABEL LÓPEZ QUIJANO un mil cuatrocientas veintinueve marcas de preferencia, RENE CANIZALEZ MENÉNDEZ un mil trescientas noventa y tres marcas de preferencia, FRANKLIN STANLEY ALEGRÍA un mil trescientas cuarenta marcas de preferencia, MARITZA CATALINA CANJURA DE DUQUE un mil doscientas sesenta y nueve marcas de preferencia, GILBERTO ANTONIO GONZÁLEZ SORTO un mil sesenta y un marcas de preferencia; **el partido político CAMBIO DEMOCRÁTICO, CD**, con la cantidad de once mil ochocientos noventa y cuatro punto nueve cinco dos seis tres votos válidos no obtuvo diputado, y en el orden de prelación de sus candidatos, atendiendo a los resultados de mayor a menor cantidad de marcas de preferencia, fue el siguiente: DOUGLAS AVILÉS veinte mil doscientas veintidós marcas de preferencia, MÓNICA VAQUERO cinco mil veintisiete marcas de preferencia, ÁNGELA COLORADO tres mil ochocientos treinta y cuatro marcas de preferencia,

IVANIA TOBAR dos mil novecientos ochenta marcas de preferencia, MARITZA HUEZO dos mil ochocientos siete marcas de preferencia, JOSÉ ANTONIO GARCÍA dos mil setecientos veintidós marcas de preferencia, CINTYA MOLINA dos mil seiscientos cuarenta y cinco marcas de preferencia, BERNARDO MURCIA dos mil quinientas cuarenta y nueve marcas de preferencia, PATRICIA ARGUETA dos mil quinientas veintiséis marcas de preferencia, MARCELA MARTINEZ dos mil doscientas ochenta y ocho marcas de preferencia, DANIEL VASQUEZ dos mil doscientas treinta y ocho marcas de preferencia, FELIX BLANCO dos mil cuarenta y un marcas de preferencia, ANA SILVIA CORTEZ dos mil catorce marcas de preferencia, PABLO VASQUEZ dos mil nueve marcas de preferencia, PATRICIA MARROQUÍN un mil setecientos noventa y siete marcas de preferencia, CANDELARIO ARÉVALO un mil seiscientos noventa y dos marcas de preferencia, JOSÉ LUIS URBINA un mil quinientas cuarenta y seis marcas de preferencia, IMELDA MIRANDA un mil quinientas cuatro marcas de preferencia, RAÚL VÁSQUEZ un mil cuatrocientas dieciocho marcas de preferencia, JOSÉ ANTONIO ARAUJO un mil trescientas cincuenta y un marcas de preferencia, CARMEN HERNÁNDEZ un mil trescientas cuarenta y siete marcas de preferencia, JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ un mil doscientas

noventa y tres marcas de preferencia, SANDRA VÁSQUEZ un mil doscientas ochenta y un marcas de preferencia, GUILLERMO RAMÍREZ un mil ciento cuarenta y cuatro marcas de preferencia; **el partido político DEMOCRACIA SALVADOREÑA, DS**, con la cantidad de diez mil ciento noventa punto siete uno cinco cuatro nueve votos válidos no obtuvo diputado, y en el orden de prelación de sus candidatos, atendiendo a los resultados de mayor a menor cantidad de marcas de preferencia, fue el siguiente: JULIO VALDIVIESO diecisiete mil ochocientos setenta y un marcas de preferencia, ANA ELISA MUÑOZ cuatro mil seiscientos noventa y ocho marcas de preferencia, KAREN RODRÍGUEZ tres mil novecientos sesenta y siete marcas de preferencia, WILFREDO IRAHETA tres mil ochocientos cincuenta y tres marcas de preferencia, WENDY ZAVALA dos mil setecientos cuatro marcas de preferencia, HELEN DE VINDEL dos mil doscientas sesenta y seis marcas de preferencia, MIRIAN ASUNCIÓN GUZMÁN dos mil veintiséis marcas de preferencia, MAURICIO HERNÁNDEZ dos mil tres marcas de preferencia, ÁNGELA LEONOR ESTRADA DE EMÉSTICA un mil ochocientos ochenta y siete marcas de preferencia, RAQUEL ORTEGA un mil ochocientos nueve marcas de preferencia, PEDRO SORTO LOBO un mil setecientos treinta y un marcas de preferencia, PEDRO EDILBERTO ASCENCIO PALACIOS un mil

seiscientas noventa y cinco marcas de preferencia, NERY GRISELDA JUÁREZ GÓMEZ un mil quinientas noventa y nueve marcas de preferencia, BLANCA ROSA MARTÍNEZ un mil quinientas veinticuatro marcas de preferencia, MARVIN PRADO ÁVILA un mil cuatrocientas cuatro marcas de preferencia, ROSALINA GUZMÁN BELTRÁN un mil trescientas ochenta y nueve marcas de preferencia, CARLOS MAURICIO LÓPEZ ORELLANA un mil trescientas cuarenta y cuatro marcas de preferencia, GUILLERMO MELVIN ZELAYA HERNÁNDEZ un mil trescientas marcas de preferencia, OSCAR MAURICIO LÓPEZ RIVAS un mil doscientas sesenta y cuatro marcas de preferencia, FRANKLIN RÍOS un mil doscientas diez marcas de preferencia, RUTILIO ANTONIO AVILÉS MADRID un mil ciento cinco marcas de preferencia, MIGUEL AQUINO un mil noventa y cuatro marcas de preferencia, JULIO SANDOVAL RODRÍGUEZ un mil setenta y nueve marcas de preferencia, LORENA ESCALANTE un mil setenta y siete marcas de preferencia; **el instituto político PARTIDO SOCIAL DEMÓCRATA, PSD,** con la cantidad de cinco mil trescientos noventa y ocho punto tres ocho nueve cinco cuatro votos válidos no obtuvo diputado, y en el orden de prelación de sus candidatos, atendiendo a los resultados de mayor a menor cantidad de marcas de preferencia, fue el siguiente: DIANA ORELLANA cuatro mil ochocientas

cinco marcas de preferencia, VANESSA AYALA tres mil cuatrocientas ochenta y siete marcas de preferencia, YHOSELIN VANESA AVALOS MORALES dos mil cuatrocientas cuarenta y un marcas de preferencia, BAUDILIO VENTURA dos mil trescientas treinta y nueve marcas de preferencia, LUIS MARIO LÓPEZ un mil ochocientas noventa y un marcas de preferencia, CINDY AGUILLÓN un mil ochocientas ochenta y cuatro marcas de preferencia, JUAN FRANCISCO MARTÍNEZ un mil ochocientas sesenta y seis marcas de preferencia, ANA MERCEDES DÍAZ un mil ochocientas veintitrés marcas de preferencia, JOLMAN AYALA un mil quinientas sesenta y tres marcas de preferencia, CLAUDIA MOLINA un mil cuatrocientas ochenta y cinco marcas de preferencia, ELIZABETH VÁSQUEZ un mil trescientas setenta y siete marcas de preferencia, OMAR VLADIMIR ALFARO un mil trescientas setenta y seis marcas de preferencia, CLARA ISABEL ORANTES un mil trescientas sesenta y ocho marcas de preferencia, ALLEN POZO un mil trescientas sesenta y cuatro marcas de preferencia, FÁTIMA DOMÍNGUEZ un mil trescientas treinta y cuatro marcas de preferencia, EDWIN AYALA un mil veintiséis marcas de preferencia, ALFREDO AVILÉS novecientas setenta y ocho marcas de preferencia, ERNESTO VIELMAN novecientas cuarenta y cinco marcas de preferencia, ROBERTO LÓPEZ novecientas dos marcas de

preferencia, MIGUEL CLAROS ochocientas setenta marcas de preferencia, SALVADOR MARTÍNEZ ochocientas sesenta marcas de preferencia, RICARDO VALENCIA ochocientas tres marcas de preferencia, JOSÉ ÁNGEL LINARES setecientas veintitrés marcas de preferencia, JUAN INOCENTE AMAYA seiscientas ocho marcas de preferencia; **EL CANDIDATO NO PARTIDARIO** , con la cantidad de tres mil siete punto cinco siete cinco dos cuatro votos válidos, sin derecho a diputación. **En el departamento de SANTA ANA:** un total de **CIENTO SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CUATRO VOTOS VÁLIDOS**, los que divididos entre siete, que es el número de diputados que corresponde a dicha circunscripción, dan como **cociente electoral veinticuatro mil ciento veintinueve**; siendo la distribución de escaños la siguiente: **el partido político ALIANZA REPUBLICANA NACIONALISTA, ARENA**, con la cantidad de sesenta y tres mil ochocientos setenta y ocho punto uno seis cuatro dos ocho votos válidos tiene derecho a dos diputados por cociente y a un diputado por residuo, y en el orden de prelación de sus candidatos, atendiendo a los resultados de mayor a menor cantidad de marcas de preferencia, fue el siguiente: MARIO MARROQUÍN veinte mil novecientas catorce marcas de preferencia, MILENA CALDERÓN DE ESCALÓN veinte mil diecisiete marcas de preferencia, JAVIER PALOMO dieciséis mil trescientas veintidós

marcas de preferencia, SALVADOR SANDOVAL catorce mil doscientas veinte marcas de preferencia, OMAR MATA trece mil cuatrocientas cincuenta y dos marcas de preferencia, NEFTALÍ CALDERÓN doce mil veintitrés marcas de preferencia, AGUSTÍN CAMPOS diez mil novecientas treinta y tres marcas de preferencia; **el partido político FRENTE FARABUNDO MARTÍ PARA LA LIBERACIÓN NACIONAL, FMLN**, con la cantidad de cincuenta y un mil treinta punto tres votos válidos tiene derecho a dos diputados por cociente, y en el orden de prelación de sus candidatos, atendiendo a los resultados de mayor a menor cantidad de marcas de preferencia, fue el siguiente: MARGARITA LÓPEZ quince mil doscientas setenta y siete marcas de preferencia, OMAR CUELLAR doce mil quinientos ocho marcas de preferencia, LUIS CORVERA once mil cuatrocientas siete marcas de preferencia, JULIA CONCEPCIÓN CASTRO siete mil ochocientas noventa y seis marcas de preferencia, ROSA IDALIA PÉREZ siete mil sesenta y siete marcas de preferencia, JOEL OMAR PACHECO ALVARADO seis mil setecientos ochenta y siete marcas de preferencia, DANIEL ENRIQUE MORAN MARTÍNEZ seis mil quinientas cuarenta y ocho marcas de preferencia; **el instituto político PARTIDO DE CONCERTACIÓN NACIONAL, PCN**, con la cantidad de veintiún mil quinientos cuarenta y tres

punto nueve seis seis seis seis votos válidos tiene derecho a un diputado por residuo, y en el orden de prelación de sus candidatos, atendiendo a los resultados de mayor a menor cantidad de marcas de preferencia, fue el siguiente: FRANCISCO MERINO LÓPEZ trece mil quinientas veintiún marcas de preferencia, WALTER MONTEJO dos mil cuarenta y tres marcas de preferencia, SILVIA RAMOS un mil setecientas setenta marcas de preferencia, HUGO DÍAZ un mil quinientas treinta y cuatro marcas de preferencia, RENE ROJAS un mil quinientas veinticinco marcas de preferencia, RAFAEL AVILÉS un mil quinientas veintitrés marcas de preferencia, BAUDILIO ORELLANA un mil trescientas treinta y cinco marcas de preferencia; **el partido político GRAN ALIANZA POR LA UNIDAD NACIONAL, GANA**, con la cantidad de doce mil cuatrocientos sesenta y cinco punto cuatro seis uno nueve votos válidos tiene derecho a un diputado por residuo, y en el orden de prelación de sus candidatos, atendiendo a los resultados de mayor a menor cantidad de marcas de preferencia, fue el siguiente: JUAN CARLOS MENDOZA doce mil ciento veintidós marcas de preferencia, MARIELOS GUZMÁN GUARDADO un mil quinientas siete marcas de preferencia, MARIO EDGARDO HENRÍQUEZ MENJÍVAR un mil quinientas un marcas de preferencia, MARÍA ELSA MEJÍA MONTANO un mil trescientas noventa

y tres marcas de preferencia, HAJAIRE CAROLINA BARRERA PEÑATE un mil doscientas ochenta y dos marcas de preferencia, GERSON GEOVANY MARTÍNEZ ABREGO un mil ciento dieciocho marcas de preferencia, GLORIA ELIZABETH FLORES DE LINARES un mil noventa y nueve marcas de preferencia; **el instituto político PARTIDO DEMÓCRATA CRISTIANO, PDC**, con la cantidad de ocho mil ochocientos ochenta y siete punto tres nueve cinco dos tres votos válidos no obtuvo diputado, y en el orden de prelación de sus candidatos, atendiendo a los resultados de mayor a menor cantidad de marcas de preferencia, fue el siguiente: ORLANDO MENA nueve mil ciento treinta marcas de preferencia, KARLA VANESA ARTIGA CARBALLO un mil doscientas cincuenta y nueve marcas de preferencia, LÁZARO MARTÍNEZ MONTENEGRO un mil doscientas seis marcas de preferencia, MAGDA LUZ POLANCO DE DELGADO ochocientos veinte marcas de preferencia, DENIS NEREIDA GONZÁLEZ DE ALEGRÍA seiscientos setenta y un marcas de preferencia, GIOVANNY ALEXANDER MORAN CORTEZ seiscientos sesenta y dos marcas de preferencia, ARMIDA GUADALUPE GONZÁLEZ DE PÉREZ quinientas ochenta y un marcas de preferencia; **el instituto político DEMOCRACIA SALVADOREÑA, DS**, con la cantidad de seis mil quinientos veinticinco punto cuatro uno seis seis seis

votos válidos no obtuvo diputado, y en el orden de prelación de sus candidatos, atendiendo a los resultados de mayor a menor cantidad de marcas de preferencia, fue el siguiente: CLAUDIA RAMÍREZ ocho mil ochocientos sesenta marcas de preferencia, MARIO JOSÉ CORLETO JAIMES setecientos sesenta y cuatro marcas de preferencia, ANA EVELYN RODRÍGUEZ ALVARADO setecientos cincuenta y un marcas de preferencia, ORLANDO ULISES LEMUS BOLAÑOS seiscientos cincuenta y seis marcas de preferencia, MARICELA DEL CARMEN ALGARÍN DE CORADO seiscientos cuarenta y cuatro marcas de preferencia, JOSÉ RAÚL MENÉNDEZ ÁLVAREZ cuatrocientas ochenta y dos marcas de preferencia, RICARDO ALFONSO RAMOS GUARDADO cuatrocientas cuarenta y siete marcas de preferencia; **el partido político CAMBIO DEMOCRÁTICO, CD**, con la cantidad de dos mil setecientos ochenta y seis punto dos cuatro cero cuatro siete votos válidos no obtuvo diputado, y en el orden de prelación de sus candidatos, atendiendo a los resultados de mayor a menor cantidad de marcas de preferencia, fue el siguiente: OMAR MARTÍ un mil novecientos veintiún marcas de preferencia, WILLIAM CÁRCAMO un mil ochenta y nueve marcas de preferencia, ROSA LIDIA CABRERA seiscientos ochenta y cuatro marcas de preferencia, MARIO MARROQUÍN seiscientos ochenta y tres marcas de

preferencia, LIVIS LÓPEZ quinientas treinta y tres marcas de preferencia, GUADALUPE BARAHONA quinientas siete marcas de preferencia, LORENA MASFERRER trescientas seis marcas de preferencia; **el instituto político PARTIDO SOCIAL DEMÓCRATA, PSD**, con la cantidad de un mil setecientos ochenta y siete punto cero cinco cuatro siete seis votos válidos no obtuvo diputado, y en el orden de prelación de sus candidatos, atendiendo a los resultados de mayor a menor cantidad de marcas de preferencia, fue el siguiente: ROSARIO HAYDEE BLANCO DE SERRANO ochocientas cuarenta y cinco marcas de preferencia, LUCY DEL CARMEN RUIZ GOBARDO seiscientas cincuenta y ocho marcas de preferencia, FRANKLIN ARGELIO FERNÁNDEZ CARTAGENA cuatrocientas ochenta y ocho marcas de preferencia, EDWIN ERNESTO CASTRO OCOTAN cuatrocientas treinta y ocho marcas de preferencia, JUAN CARLOS VARGAS MAGAÑA cuatrocientas veintidós marcas de preferencia, JUAN ANTONIO LÓPEZ QUINTANA cuatrocientas diecisiete marcas de preferencia, ALICIA VILMA RIVAS PANIAGUA trescientas setenta y cuatro marcas de preferencia; **En el departamento de SAN MIGUEL: un total de CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS NUEVE VOTOS VÁLIDOS**, los que divididos entre seis, que es el número de diputados que corresponden a dicha circunscripción, dan como

cociente electoral veintisiete mil cuatrocientos dos; siendo la distribución de escaños la siguiente: **el partido político FRENTE FARABUNDO MARTÍ PARA LA LIBERACIÓN NACIONAL, FMLN**, con la cantidad de sesenta y seis mil novecientos setenta y ocho punto dos seis seis seis siete votos válidos tiene derecho a dos diputados por cociente y a un diputado por residuo, y en el orden de prelación de sus candidatos, atendiendo a los resultados de mayor a menor cantidad de marcas de preferencia, fue el siguiente: MARGARITA RODRÍGUEZ diecinueve mil sesenta y cinco marcas de preferencia, NELSON QUINTANILLA trece mil quinientas noventa y ocho marcas de preferencia, RODOLFO MARTÍNEZ diez mil novecientos nueve marcas de preferencia, FREDI ORLANDO QUINTANILLA HENRÍQUEZ cinco mil ochocientas un marcas de preferencia, MARÍA LUZ VELÁSQUEZ cinco mil quinientas dieciocho marcas de preferencia, LORENA ANA LEYDI ZELAYA cinco mil trescientas setenta y dos marcas de preferencia; **el partido político ALIANZA REPUBLICANA NACIONALISTA, ARENA**, con la cantidad de cuarenta y siete mil ciento veintidós punto ocho votos válidos tiene derecho a un diputado por cociente y a un diputado por residuo, y en el orden de prelación de sus candidatos, atendiendo a los resultados de mayor a menor cantidad de marcas de preferencia, fue el siguiente: EDGAR ESCOLÁN BATARSE veintitrés mil

treinta marcas de preferencia, LUCIA DE LEÓN quince mil setecientas dieciocho marcas de preferencia, LORENZO SAÚL RIVAS siete mil setecientas veinte marcas de preferencia, EVELYN DE RODRÍGUEZ siete mil doscientas cuarenta y cinco marcas de preferencia, ELISABETH DE HENRÍQUEZ cuatro mil quinientas catorce marcas de preferencia, WILBER BARQUERO cuatro mil dieciocho marcas de preferencia; **el partido político GRAN ALIANZA POR LA UNIDAD NACIONAL, GANA**, con la cantidad de treinta y dos mil doscientos ochenta y cinco punto cinco seis seis siete votos válidos tiene derecho a un diputado por cociente, y en el orden de prelación de sus candidatos, atendiendo a los resultados de mayor a menor cantidad de marcas de preferencia, fue el siguiente: NUMAN POMPILIO SALGADO GARCÍA veintidós mil cuatrocientas noventa y cinco marcas de preferencia, MELVIN BONILLA cuatro mil ochocientas noventa y seis marcas de preferencia, JAIME ORLANDO LOZA GIRÓN un mil seiscientas diez marcas de preferencia, JORGE LUIS ESCOBAR un mil doscientas sesenta y ocho marcas de preferencia, JOSÉ EDENILSON MOREIRA CONTRERAS un mil ciento setenta y nueve marcas de preferencia, JUAN CARLOS OLIVARES un mil diez marcas de preferencia; **el instituto político PARTIDO DEMÓCRATA CRISTIANO, PDC**, con la cantidad de ocho mil trescientos

setenta y siete punto cero ocho tres tres cuatro votos válidos no obtuvo diputado, y en el orden de prelación de sus candidatos, atendiendo a los resultados de mayor a menor cantidad de marcas de preferencia, fue el siguiente: REINALDO CARBALLO cinco mil seiscientos ochenta y dos marcas de preferencia, MARCIANO ELMO CHAVARRÍA SERRANO setecientos treinta y siete marcas de preferencia, WILLIAM VLADIMIR LEMUS ALDANA seiscientos quince marcas de preferencia, LESLY VERÓNICA LINARES DE FLORES quinientas veinticinco marcas de preferencia, ALBA MARINA LÓPEZ NAVAS cuatrocientas sesenta y cuatro marcas de preferencia, RODOLFO FUENTES MALDONADO cuatrocientas cuarenta y nueve marcas de preferencia; **el partido político CAMBIO DEMOCRÁTICO, CD**, con la cantidad de cuatro mil cuatrocientos noventa y dos punto cuatro ocho tres tres cuatro votos válidos no obtuvo diputado, y en el orden de prelación de sus candidatos, atendiendo a los resultados de mayor a menor cantidad de marcas de preferencia, fue el siguiente: GERBERTH LÓPEZ dos mil setecientos ochenta y siete marcas de preferencia, MAX CAMPOS dos mil doscientas cuarenta y un marcas de preferencia, HERBERTH ORTEZ trescientas noventa y siete marcas de preferencia, MARIELA RIVAS trescientas noventa marcas de preferencia, MOISÉS CASTILLO doscientas cuarenta y cuatro marcas de

preferencia, WALTER LAZO ciento noventa y seis marcas de preferencia; **el partido político DEMOCRACIA SALVADOREÑA, DS**, con la cantidad de dos mil ciento noventa y seis punto nueve tres tres tres cuatro votos válidos no obtuvo diputado, y en el orden de prelación de sus candidatos, atendiendo a los resultados de mayor a menor cantidad de marcas de preferencia, fue el siguiente: SERGIO ALFREDO BENAVIDES GÓMEZ dos mil veintisiete marcas de preferencia, JOSÉ FLORENTINO RIVAS setecientos setenta y cuatro marcas de preferencia, JOSÉ LUIS RAMOS ANDRADE quinientas setenta marcas de preferencia, JUANA ELSY RIVERA HERRERA doscientas setenta y siete marcas de preferencia, BLANCA LIDIA RAMOS MEDINA ciento nueve marcas de preferencia, FÉLIX BLADIMIR PINEDA RAMOS noventa y nueve marcas de preferencia; **el instituto político PARTIDO DE CONCERTACIÓN NACIONAL, PCN**, con la cantidad de dos mil setenta y un punto cuatro cinco votos válidos no obtuvo diputado, y en el orden de prelación de sus candidatos, atendiendo a los resultados de mayor a menor cantidad de marcas de preferencia, fue el siguiente: NIDHI DE CABALLERO un mil ochocientos cuarenta y dos marcas de preferencia, FEDERICO PORTILLO setecientos treinta y dos marcas de preferencia, ARNOLDO ARRIAZA seiscientos ochenta y siete marcas de preferencia, REDANY

BONILLA doscientas cuarenta y cuatro marcas de preferencia, CLAUDIA PORTILLO doscientas treinta marcas de preferencia, HELEN GRIJALVA ciento cuarenta y un marcas de preferencia; **el instituto político PARTIDO SOCIAL DEMÓCRATA, PSD**, con la cantidad de ochocientos ochenta y cuatro punto cuatro uno seis seis siete votos válidos no obtuvo diputado, y en el orden de prelación de sus candidatos, atendiendo a los resultados de mayor a menor cantidad de marcas de preferencia, fue el siguiente: NERY SAÚL GUEVARA quinientas sesenta y cuatro marcas de preferencia, SERGIO ANTONIO MARTÍNEZ MARTÍNEZ cuatrocientas seis marcas de preferencia, RHINA DELMY MEMBREÑO MANZANO doscientas setenta marcas de preferencia, CORINA ISABEL BENAVIDES GÓMEZ doscientas cincuenta y cuatro marcas de preferencia, MANUEL ALEXANDER SANTOS LÓPEZ doscientas veintinueve marcas de preferencia, CLAUDIO ADALBERTO NOLASCO LOVO noventa y cuatro marcas de preferencia; **En el departamento de LA LIBERTAD:** un total de **DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO VOTOS VÁLIDOS**, los que divididos entre diez, que es el número de diputados que corresponden a dicha circunscripción, dan como **cociente electoral veintiséis mil seiscientos diecinueve**; siendo la distribución de escaños la siguiente: **el partido político ALIANZA**

REPUBLICANA NACIONALISTA, ARENA, con la cantidad de ciento veintinueve mil quinientos ochenta y seis punto siete tres ocho ocho nueve votos válidos tiene derecho a cuatro diputados por cociente y a un diputado por residuo, y en el orden de prelación de sus candidatos, atendiendo a los resultados de mayor a menor cantidad de marcas de preferencia, fue el siguiente: RODRIGO ÁVILA cuarenta y un mil novecientas noventa y un marcas de preferencia, JUAN VALIENTE treinta mil ochocientas sesenta y nueve marcas de preferencia, RICARDO VELÁSQUEZ PARKER veintisiete mil treinta y seis marcas de preferencia, KARLA HERNÁNDEZ veinticinco mil ochocientas ochenta y nueve marcas de preferencia, GUSTAVO ESCALANTE veinticinco mil ochenta y nueve marcas de preferencia, VICENTE MENJÍVAR veintitrés mil seiscientas diecinueve marcas de preferencia, EDUARDO BARRIENTOS veintitrés mil ciento noventa marcas de preferencia, MANUEL PORTILLO veintiún mil novecientas setenta y nueve marcas de preferencia, OSCAR PÉREZ diecinueve mil doscientas cuarenta y seis marcas de preferencia, JOSÉ MADRIZ diecisiete mil trescientas cincuenta y cuatro marcas de preferencia; **el partido político FRENTE FARABUNDO MARTÍ PARA LA LIBERACIÓN NACIONAL, FMLN**, con la cantidad de cien mil seiscientos catorce punto cinco uno cero tres dos votos válidos tiene derecho a

tres diputados por cociente y a un diputado por residuo, y en el orden de prelación de sus candidatos, atendiendo a los resultados de mayor a menor cantidad de marcas de preferencia, fue el siguiente: CRISTINA CORNEJO diecisiete mil trescientas sesenta y cuatro marcas de preferencia, CALIXTO MEJÍA diecisiete mil ciento dieciocho marcas de preferencia, GUILLERMO MATA dieciséis mil ciento ochenta y cuatro marcas de preferencia, MANUEL FLORES quince mil ochenta y ocho marcas de preferencia, NERY DÍAZ catorce mil trescientas cuarenta y ocho marcas de preferencia, PEDRO ÁNGEL FLORES CORDERO doce mil quinientas noventa y tres marcas de preferencia, SILVIA MORENO LÓPEZ ALAS once mil trescientas sesenta y dos marcas de preferencia, ELMER ALEXANDER AGUILAR PÉREZ diez mil cuatrocientas veinticinco marcas de preferencia, ERSI DE DOLORES MORALES nueve mil trescientas veinticinco marcas de preferencia, JOSÉ ALFREDO TOVAR nueve mil doscientas sesenta marcas de preferencia; **el partido político GRAN ALIANZA POR LA UNIDAD NACIONAL, GANA**, con la cantidad de dieciocho mil ochocientos treinta y cinco punto cuatro nueve cinco dos cuatro votos válidos tiene derecho a un diputado por residuo, y en el orden de prelación de sus candidatos, atendiendo a los resultados de mayor a menor cantidad de marcas de preferencia, fue el siguiente:

FRANCISCO JOSÉ ZABLAH SAFIE catorce mil novecientas quince marcas de preferencia, JUAN CARLOS SALMAN DUEÑAS cinco mil ciento veintiocho marcas de preferencia, MAYRA ISABEL ZETINO DE WANG tres mil novecientas ochenta y nueve marcas de preferencia, KATYA REBECA AGUILAR BURGOS tres mil cuarenta y dos marcas de preferencia, MARTA LIDIA DEL CID dos mil ochenta y siete marcas de preferencia, MARÍA CARLOTA LIDUVINA FUENTES PALACIOS un mil setecientas ochenta y dos marcas de preferencia, ZONIA LETICIA MONTENEGRO DE CRUZ un mil trescientas cuatro marcas de preferencia, SANTOS EMILIO ÁLVAREZ un mil doscientas setenta y cinco marcas de preferencia, JOSÉ MAURICIO CASTILLO LETONA un mil ciento doce marcas de preferencia, MIGUEL ANTONIO NUFIO NUFIO un mil sesenta y cuatro marcas de preferencia; **el instituto político PARTIDO DE CONCERTACIÓN NACIONAL, PCN,** con la cantidad de ocho mil ochocientos veintiséis punto cero cinco uno cinco nueve votos válidos no obtuvo diputado, y en el orden de prelación de sus candidatos, atendiendo a los resultados de mayor a menor cantidad de marcas de preferencia, fue el siguiente: KARYN DE GUARDADO tres mil novecientas once marcas de preferencia, LAURA AVELAR tres mil ochocientos ochenta y cinco marcas de preferencia, ARMANDO GRANDE tres mil cuatrocientas

cuarenta marcas de preferencia, LILIAN DÍAZ un mil cuatrocientas nueve marcas de preferencia, VÍCTOR CUENCA un mil trescientas siete marcas de preferencia, JUAN CARLOS PLEITEZ un mil ciento ochenta y cuatro marcas de preferencia, GLADYS VELADO un mil noventa y siete marcas de preferencia, HUMBERTO ÁLVAREZ novecientas veintinueve marcas de preferencia, ROBERTO SURIANO ochocientas cuarenta y ocho marcas de preferencia, JORGE MORALES LARREYNAGA setecientas cuarenta y dos marcas de preferencia; **el instituto político PARTIDO DEMÓCRATA CRISTIANO, PDC**, con la cantidad de cuatro mil doscientos sesenta y cinco punto dos nueve seis cuatro tres votos válidos no obtuvo diputado, y en el orden de prelación de sus candidatos, atendiendo a los resultados de mayor a menor cantidad de marcas de preferencia, fue el siguiente: FACUNDO GUARDADO cuatro mil quinientas setenta y cuatro marcas de preferencia, FRANCISCO EVELIO GONZÁLEZ GUTIÉRREZ un mil diez marcas de preferencia, SANDRA PATRICIA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ ochocientas noventa y cuatro marcas de preferencia, CESAR YOVANI PALACIOS VÁSQUEZ seiscientas sesenta y un marcas de preferencia, MORENA MENDOZA MARTÍNEZ seiscientas dos marcas de preferencia, HAYSSELT GUADALUPE RODRÍGUEZ DÍAZ quinientas setenta y nueve marcas de

preferencia, DOMINGO BONIFACIO GUZMÁN quinientas ocho marcas de preferencia, VÍCTOR MANUEL RAMÍREZ GRANADOS cuatrocientas sesenta y cinco marcas de preferencia, JORGE ARTURO MORALES PÉREZ cuatrocientas cincuenta y un marcas de preferencia, WALTER ROBERTO RIVERA ARGUETA trescientas noventa marcas de preferencia; **el partido político CAMBIO DEMOCRÁTICO, CD**, con la cantidad de cuatro mil cincuenta y seis punto nueve cero siete cinco cuatro votos válidos no obtuvo diputado, y en el orden de prelación de sus candidatos, atendiendo a los resultados de mayor a menor cantidad de marcas de preferencia, fue el siguiente: FRANCISCO BOLAÑOS tres mil novecientas setenta y tres marcas de preferencia, SANDRA LINARES DE SORIANO un mil setecientas noventa y siete marcas de preferencia, MARINA CUELLAR un mil trescientas noventa y siete marcas de preferencia, WALTER SERRANO un mil ciento cuarenta y tres marcas de preferencia, MIGUEL AMADOR un mil ciento veintisiete marcas de preferencia, MARGARITA RUANO DE RAMOS un mil treinta y ocho marcas de preferencia, RAÚL RIVERA ochocientas setenta marcas de preferencia, JAIME PLEITEZ setecientas cincuenta y cuatro marcas de preferencia, WILFREDO MARENCO seiscientas cincuenta y nueve marcas de preferencia, LUIS PERDOMO cuatrocientas diez marcas de preferencia. **En el**

departamento de USULUTÁN: un total de **CIENTO VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO VOTOS VÁLIDOS**, los que divididos entre cinco, que es el número de diputados que corresponden a dicha circunscripción, dan **como cociente electoral veinticinco mil novecientos doce**; siendo la distribución de escaños la siguiente: **el partido político FRENTE FARABUNDO MARTÍ PARA LA LIBERACIÓN NACIONAL, FMLN**, con la cantidad de cincuenta y cinco mil novecientos trece punto tres cinco votos válidos tiene derecho a dos diputados por cociente, y en el orden de prelación de sus candidatos, atendiendo a los resultados de mayor a menor cantidad de marcas de preferencia, fue el siguiente: ANA LUCIA BAIREZ diez mil seiscientos veinticuatro marcas de preferencia, ESTELA HERNÁNDEZ ocho mil ochocientos noventa y un marcas de preferencia, HERBERT AMAYA ocho mil treinta y un marcas de preferencia, JUAN CARLOS LÓPEZ RAMOS cuatro mil cuatrocientas noventa y siete marcas de preferencia, NORA JACQUELINE MONTESINOS MUÑOZ cuatro mil cuatrocientas trece marcas de preferencia; **el partido político ALIANZA REPUBLICANA NACIONALISTA, ARENA**, con la cantidad de cuarenta y cuatro mil ochocientos sesenta y un punto cero cinco votos válidos tiene derecho a un diputado por cociente y a un diputado por residuo, y en el orden de prelación de

sus candidatos, atendiendo a los resultados de mayor a menor cantidad de marcas de preferencia, fue el siguiente: ORLANDO CABRERA CANDRAY catorce mil trescientas cuarenta y seis marcas de preferencia, MAURICIO LINARES nueve mil setecientas cuarenta y un marcas de preferencia, JOSÉ AMÍLCAR ARÉVALO FLORES siete mil quinientas veintitrés marcas de preferencia, MANUEL ENRIQUE ARAUJO seis mil setecientas veintidós marcas de preferencia, ROSA ELVIRA CAMPOS NORIO cuatro mil ochocientas doce marcas de preferencia; **el partido político GRAN ALIANZA POR LA UNIDAD NACIONAL, GANA**, con la cantidad de dieciséis mil cuatrocientos treinta punto seis seis seis siete votos válidos tiene derecho a un diputado por residuo, y en el orden de prelación de sus candidatos, atendiendo a los resultados de mayor a menor cantidad de marcas de preferencia, fue el siguiente: RIGOBERTO SOTO nueve mil quinientas cuarenta y nueve marcas de preferencia, LUIS ALEXANDER CÁRCAMO GUEVARA un mil ochocientas ochenta y ocho marcas de preferencia, JERRY ERNESTO PARADA MONDRAGÓN un mil quinientas cuarenta y cinco marcas de preferencia, DARLIN ELIZABETH REYES DE APARICIO un mil doscientas ochenta y seis marcas de preferencia, GEISEL MARIELA AVALOS PARADA un mil ciento catorce marcas de preferencia; **el instituto político**

PARTIDO DE CONCERTACIÓN NACIONAL, PCN, con la cantidad de seis mil doscientos sesenta y nueve punto seis uno seis seis siete Votos válidos no obtuvo Diputado, y en el orden de prelación de sus Candidatos, atendiendo a los resultados de mayor a menor cantidad de marcas de preferencia, fue el siguiente: JOSÉ RAFAEL MACHUCA ZELAYA tres mil cuatrocientas un marcas de preferencia, ÁNGELA PATRICIA LÓPEZ NÚÑEZ seiscientos sesenta y ocho marcas de preferencia, ROBERTO CARLOS CEVALLOS DURAN cuatrocientas ochenta y nueve marcas de preferencia, SONIA EDITH ORTIZ DE PÉREZ cuatrocientas setenta y ocho marcas de preferencia, SERGIO JONNY BONILLA cuatrocientas veintidós marcas de preferencia; **el partido político CAMBIO DEMOCRÁTICO, CD**, con la cantidad de cuatro mil doscientos sesenta punto ocho cinco votos válidos no obtuvo diputado, y en el orden de prelación de sus candidatos, atendiendo a los resultados de mayor a menor cantidad de marcas de preferencia, fue el siguiente: RAÚL RIVERA GUATEMALA un mil seiscientos ochenta y nueve marcas de preferencia, SALOMÓN MONTOYA un mil trescientas veintitrés marcas de preferencia, MANUEL HERNÁNDEZ cuatrocientas sesenta y tres marcas de preferencia, HILDA MEJÍA DE GARCÍA cuatrocientas cincuenta y cuatro marcas de preferencia, VILMA ARGUETA cuatrocientas veintinueve marcas de

preferencia; **el instituto político PARTIDO DEMÓCRATA CRISTIANO, PDC**, con la cantidad de un mil ciento diecisiete punto seis uno seis seis siete votos válidos no obtuvo diputado, y en el orden de prelación de sus candidatos, atendiendo a los resultados de mayor a menor cantidad de marcas de preferencia, fue el siguiente: JESÚS MIRANDA quinientas noventa y ocho marcas de preferencia, ALFREDO ISAAC MARTÍNEZ GUERRERO doscientas ochenta y un marcas de preferencia, EDDY ALBERTO NAVARRO HERNÁNDEZ doscientas dieciocho marcas de preferencia, HILDA JOSIBETH SORIANO MEJÍA ciento noventa y cuatro marcas de preferencia, ROBERTO HUGO CARRILLO ciento setenta y cinco marcas de preferencia; **el partido político PARTIDO SOCIAL DEMÓCRATA, PSD**, con la cantidad de setecientos cuatro punto ocho cinco votos válidos no obtuvo diputado, y en el orden de prelación de sus candidatos, atendiendo a los resultados de mayor a menor cantidad de marcas de preferencia, fue el siguiente: ALIA YAMILETH PINEDA ALFARO doscientas cincuenta y siete marcas de preferencia, ROMEO DE JESÚS FUENTES ROMERO doscientas diecisiete marcas de preferencia, CARLOS FELIPE PÉREZ BAYONA ciento setenta y cinco marcas de preferencia, JOSÉ SECUNDINO DÍAZ ALFARO ciento cinco marcas de preferencia, OSCAR RENE RAMOS ROMERO setenta y dos

marcas de preferencia. **En el departamento de SONSONATE:** un total de **CIENTO SESENTA Y UN MIL CUATRO VOTOS VÁLIDOS**, los que divididos entre seis, que es el número de diputados que corresponden a dicha circunscripción, dan como **cociente electoral veintiséis mil ochocientos treinta y cuatro**; siendo la distribución de escaños la siguiente: **el partido político ALIANZA REPUBLICANA NACIONALISTA, ARENA**, con la cantidad de sesenta y dos mil trescientos noventa punto seis cinco votos válidos tiene derecho a dos diputados por cociente, y en el orden de prelación de sus candidatos, atendiendo a los resultados de mayor a menor cantidad de marcas de preferencia, fue el siguiente: SILVIA OSTORGA treinta mil trescientas veintidós marcas de preferencia, MAYTEE IRAHETA diecinueve mil novecientas veintitrés marcas de preferencia, JOSÉ EDUARDO JOSA quince mil novecientas noventa y un marcas de preferencia, EDSON WILFREDO MORÁN doce mil novecientas treinta y ocho marcas de preferencia, ABRAHAM LÓPEZ DELEÓN nueve mil seiscientas noventa y cinco marcas de preferencia, MANUEL ANTONIO JAIME ocho mil doscientas sesenta y nueve marcas de preferencia; **el partido político FRENTE FARABUNDO MARTÍ PARA LA LIBERACIÓN NACIONAL, FMLN**, con la cantidad de cincuenta y nueve mil novecientos sesenta y nueve punto cero ocho tres tres tres votos válidos tiene derecho a dos

diputados por cociente, y en el orden de prelación de sus candidatos, atendiendo a los resultados de mayor a menor cantidad de marcas de preferencia, fue el siguiente: JAIME VALDEZ catorce mil setecientas sesenta y un marcas de preferencia, JAIME ORLANDO SANDOVAL catorce mil setecientas cuarenta marcas de preferencia, BLANCA INÉS GONZÁLEZ DE MAGAÑA doce mil trescientas veintiséis marcas de preferencia, ERNESTO PAREDES ANZORA siete mil seiscientas veintiocho marcas de preferencia, ZULMA JANMILETTE ORELLANA RECINOS siete mil cuatrocientas noventa y seis marcas de preferencia, ALEJANDRO OSWALDO CRUZ PIAN siete mil trescientas setenta y cuatro marcas de preferencia; **el partido político GRAN ALIANZA POR LA UNIDAD NACIONAL, GANA**, con la cantidad de doce mil cuatrocientos treinta y cuatro punto uno votos válidos tiene derecho a un diputado por residuo, y en el orden de prelación de sus candidatos, atendiendo a los resultados de mayor a menor cantidad de marcas de preferencia, fue el siguiente: ADELMO RIVAS siete mil ciento trece marcas de preferencia, CESAR GARCÍA cinco mil novecientas treinta y nueve marcas de preferencia, BLANCA MARÍA PADILLA REINOSA un mil doscientas noventa y siete marcas de preferencia, FREY EDUARDO DEL CID MEJÍA novecientas noventa y cuatro marcas de preferencia, JORGE ALEXANDER VELÁSQUEZ

DELEÓN novecientas ochenta y un marcas de preferencia, ANA LILIAN NÚÑEZ DE MATAMOROS ochocientas cuarenta y ocho marcas de preferencia; **LA COALICIÓN ENTRE PARTIDO DE CONCERTACIÓN NACIONAL Y DEMOCRACIA SALVADOREÑA, PCN/DS**, con la cantidad de diez mil quinientos setenta y cuatro punto cinco uno seis seis siete votos válidos tiene derecho a un diputado por residuo, y en el orden de prelación de sus candidatos, atendiendo a los resultados de mayor a menor cantidad de marcas de preferencia, fue el siguiente: JOSÉ ANTONIO ARMENDÁRIZ nueve mil ochocientas noventa marcas de preferencia, DEYSI PULUNTE un mil cincuenta y tres marcas de preferencia, FRANCISCO CAMPOS un mil veinticuatro marcas de preferencia, CARMEN DE CONTRERAS ochocientas siete marcas de preferencia, MANUEL DE JESÚS BURUCA quinientas setenta y siete marcas de preferencia, OSCAR A. SORIANO quinientas dos marcas de preferencia; **el instituto político PARTIDO DEMÓCRATA CRISTIANO, PDC**, con la cantidad de nueve mil ciento cinco punto dos tres tres tres cuatro votos válidos no obtuvo diputado, y en el orden de prelación de sus candidatos, atendiendo a los resultados de mayor a menor cantidad de marcas de preferencia, fue el siguiente: DIANA VALDIVIESO cinco mil ochocientas ochenta y un marcas de preferencia, LUIS ALONSO MARCHANTE dos mil

quinientas catorce marcas de preferencia, MAIRON TOBAR un mil seiscientas noventa y nueve marcas de preferencia, ABNER LARIOS un mil seiscientas veinticuatro marcas de preferencia, OSWALDO MÉNDEZ un mil ciento sesenta y cinco marcas de preferencia, SILVIA MOLINA un mil ciento veinticinco marcas de preferencia; **el partido político CAMBIO DEMOCRÁTICO, CD**, con la cantidad de cuatro mil seiscientos sesenta y cuatro punto siete uno seis seis siete votos válidos no obtuvo diputado, y en el orden de prelación de sus candidatos, atendiendo a los resultados de mayor a menor cantidad de marcas de preferencia, fue el siguiente: JUAN HENRÍQUEZ dos mil cuatrocientas once marcas de preferencia, EVENOR MEDRANO un mil novecientas veintidós marcas de preferencia, MIRNA PERDOMO un mil ciento ocho marcas de preferencia, JULIA ACOSTA DE LÓPEZ setecientas cincuenta y cuatro marcas de preferencia, CARLOS CASTILLO seiscientas ochenta y siete marcas de preferencia, ABRAHAM ZÚÑIGA cuatrocientas noventa y ocho marcas de preferencia; **el instituto político PARTIDO SOCIAL DEMÓCRATA, PSD**, con la cantidad de un mil ochocientos sesenta y cinco punto siete votos válidos no obtuvo diputado, y en el orden de prelación de sus candidatos, atendiendo a los resultados de mayor a menor cantidad de marcas de preferencia, fue el siguiente: JOAQUÍN RODRIGO GARCÍA

ALVARADO un mil ciento veinte marcas de preferencia, CESAR ODIL RODRÍGUEZ BONILLA cuatrocientas ochenta y ocho marcas de preferencia, JESSICA KARINA POLANCO FLORES cuatrocientas treinta y siete marcas de preferencia, ÁLVARO WALBERTO MELARA PINEDA trescientas treinta y seis marcas de preferencia, MARÍA DOLORES HERNÁNDEZ VIUDA DE CENTENO doscientas setenta y ocho marcas de preferencia, PEDRO ANTONIO CONTRERAS TEJADA doscientas cuarenta y siete marcas de preferencia. **En el departamento de LA UNIÓN:** un total de **NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UN VOTOS VÁLIDOS**, los que divididos entre tres, que es el número de diputados que corresponden a dicha circunscripción, dan como **cociente electoral treinta y un mil trescientos treinta**; siendo la distribución de escaños la siguiente: **LA COALICIÓN ENTRE ALIANZA REPUBLICANA NACIONALISTA Y EL PARTIDO DE CONCERTACIÓN NACIONAL, ARENA/PCN**, con la cantidad de cuarenta mil doscientos ochenta y dos punto ocho tres tres tres tres votos válidos tiene derecho a un diputado por cociente, y en el orden de prelación de sus candidatos, atendiendo a los resultados de mayor a menor cantidad de marcas de preferencia, fue el siguiente: JORGE ESCOBAR diecinueve mil ochocientos noventa y un marcas de preferencia, ESTHER VENTURA cinco mil setecientas

siete marcas de preferencia, ELIZARDO GONZÁLEZ LOVO cuatro mil doscientas doce marcas de preferencia; **el partido político FRENTE FARABUNDO MARTÍ PARA LA LIBERACIÓN NACIONAL, FMLN,** con la cantidad de veintinueve mil setecientos cincuenta y nueve punto ocho tres tres tres tres votos válidos tiene derecho a un diputado por residuo, y en el orden de prelación de sus candidatos, atendiendo a los resultados de mayor a menor cantidad de marcas de preferencia, fue el siguiente: SANTIAGO FLORES diez mil setecientos treinta marcas de preferencia, MANUEL DE JESÚS SÁNCHEZ cuatro mil novecientos sesenta y nueve marcas de preferencia, MARITZA ELIZABETH MEJÍA PAZ cuatro mil setecientos tres marcas de preferencia; **el partido político GRAN ALIANZA POR LA UNIDAD NACIONAL, GANA,** con la cantidad de dieciocho mil quinientos cuarenta y seis punto tres tres tres tres tres tres votos válidos tiene derecho a un diputado por residuo, y en el orden de prelación de sus candidatos, atendiendo a los resultados de mayor a menor cantidad de marcas de preferencia, fue el siguiente: ABILIO MENJÍVAR diez mil ciento cincuenta y cinco marcas de preferencia, JORGE ALBERTO LUNA LAZO dos mil doscientas sesenta y tres marcas de preferencia, WENDI BEATRIZ DOMÍNGUEZ ROMERO dos mil ciento cincuenta y un marcas de preferencia; **el instituto político PARTIDO**

DEMÓCRATA CRISTIANO, PDC, con la cantidad de tres mil novecientos ocho punto seis seis seis seis siete votos válidos no obtuvo diputado, y en el orden de prelación de sus candidatos, atendiendo a los resultados de mayor a menor cantidad de marcas de preferencia, fue el siguiente: TOMAS MORENO dos mil ochocientas sesenta y dos marcas de preferencia, CONSUELO GUADALUPE BLANCO ANDRADE doscientas ochenta y cinco marcas de preferencia, CANDELARIO RONOLDY TURCIOS PERLA doscientas setenta y cuatro marcas de preferencia; **el instituto político PARTIDO SOCIAL DEMÓCRATA, PSD**, con la cantidad de novecientos ocho punto uno votos válidos no obtuvo diputado, y en el orden de prelación de sus candidatos, atendiendo a los resultados de mayor a menor cantidad de marcas de preferencia, fue el siguiente: BLANCA VICTORIA GUTIÉRREZ SALMERÓN ochocientas setenta marcas de preferencia, ANA RUTH NOHEMÍ GONZÁLEZ HERNÁNDEZ doscientas cinco marcas de preferencia, IVÁN BENJAMÍN PINEDA treinta y ocho marcas de preferencia; **el partido político CAMBIO DEMOCRÁTICO, CD**, con la cantidad de trescientos treinta y ocho punto tres tres tres tres tres votos válidos no obtuvo diputado, y en el orden de prelación de sus candidatos, atendiendo a los resultados de mayor a menor cantidad de marcas de preferencia, fue el siguiente:

JOSÉ CRUZ VAQUIZ ciento ochenta y seis marcas de preferencia, JACQUELINE CRUZ cuarenta y ocho marcas de preferencia, MIRIAN ESCOBAR cuarenta y seis marcas de preferencia; **el partido político DEMOCRACIA SALVADOREÑA, DS**, con la cantidad de doscientos cuarenta y cinco punto uno votos válidos no obtuvo diputado, y en el orden de prelación de sus candidatos, atendiendo a los resultados de mayor a menor cantidad de marcas de preferencia, fue el siguiente: JULIO CESAR GUEVARA MOLINA ZELAYA ciento veintisiete marcas de preferencia, SANDRA PATRICIA MANCÍA ALVARENGA cuarenta y siete marcas de preferencia, MARÍA CECILIA GARCÍA DE ABARCA veinticuatro marcas de preferencia.

En el departamento de LA PAZ: un total de **CIENTO DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE VOTOS VÁLIDOS**, los que divididos entre cuatro, que es el número de diputados que corresponden a dicha circunscripción, dan como **cociente electoral veintinueve mil seiscientos sesenta**; siendo la distribución de escaños la siguiente: **LA COALICIÓN ENTRE ALIANZA REPUBLICANA NACIONALISTA Y PARTIDO DE CONCERTACIÓN NACIONAL, ARENA/PCN**, con la cantidad de cincuenta y un mil trescientos setenta y tres punto dos cinco votos válidos tiene derecho a un diputado por cociente y a un diputado por residuo, y en el orden de prelación de sus

candidatos, atendiendo a los resultados de mayor a menor cantidad de marcas de preferencia, fue el siguiente: BONNER JIMÉNEZ diecinueve mil trescientas diecinueve marcas de preferencia, ARÍSTIDES CORPEÑO doce mil setecientos sesenta y seis marcas de preferencia, ROBERTO RUBIO doce mil veintitrés marcas de preferencia, RAFAEL SOTO ALVARENGA siete mil setecientos cuarenta y seis marcas de preferencia; **el partido político FRENTE FARABUNDO MARTÍ PARA LA LIBERACIÓN NACIONAL, FMLN,** con la cantidad de cuarenta y cuatro mil seiscientos cuarenta y cinco punto siete cinco votos válidos tiene derecho a un diputado por cociente, y en el orden de prelación de sus candidatos, atendiendo a los resultados de mayor a menor cantidad de marcas de preferencia, fue el siguiente: ALMA CRUZ once mil ochocientos setenta marcas de preferencia, DENNIS CÓRDOBA diez mil doscientas sesenta y seis marcas de preferencia, FRANCISCO HERRERA cuatro mil quinientas noventa y seis marcas de preferencia, RAFAEL DE JESÚS MEJÍA FUNES cuatro mil ciento veintisiete marcas de preferencia; **el partido político GRAN ALIANZA POR LA UNIDAD NACIONAL, GANA,** con la cantidad de dieciocho mil ciento ocho punto cero ocho tres tres tres votos válidos tiene derecho a un diputado por residuo, y en el orden de prelación de sus candidatos, atendiendo a los resultados de mayor a menor

cantidad de marcas de preferencia, fue el siguiente: MARIO TENORIO nueve mil setecientas once marcas de preferencia, WILLIAM ANTONIO FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ dos mil trescientas cincuenta y siete marcas de preferencia, MARTA CECILIA VALLE VILLALOBOS dos mil doscientas cincuenta y un marcas de preferencia, JOSÉ ISAAC DOMÍNGUEZ ALFARO un mil quinientas noventa y nueve marcas de preferencia; **el partido político CAMBIO DEMOCRÁTICO, CD**, con la cantidad de dos mil doscientos cuarenta y seis punto dos cinco votos válidos no obtuvo diputado, y en el orden de prelación de sus candidatos, atendiendo a los resultados de mayor a menor cantidad de marcas de preferencia, fue el siguiente: MARTIN CLARAMOUNT un mil novecientas treinta marcas de preferencia, GONZALO BAIRES trescientas cuarenta y ocho marcas de preferencia, JAVIER MARTÍNEZ doscientas cincuenta y cinco marcas de preferencia, MARÍA ANTONIA FUNES doscientas cuarenta y un marcas de preferencia; **el instituto político PARTIDO DEMÓCRATA CRISTIANO, PDC**, con la cantidad de un mil quinientos ochenta y siete punto cero ocho tres tres tres votos válidos no obtuvo diputado, y en el orden de prelación de sus candidatos, atendiendo a los resultados de mayor a menor cantidad de marcas de preferencia, fue el siguiente: ANTONY CHÁVEZ ochocientas setenta marcas de preferencia, MARÍA

TERESA REYES DE NÁJERA trescientas veintidós marcas de preferencia, EVELIN VERÓNICA HERNÁNDEZ DONAIRES doscientas setenta y nueve marcas de preferencia, FRANCISCO ANTONIO GUARDADO POCASANGRE doscientas dos marcas de preferencia; **el instituto político PARTIDO SOCIAL DEMÓCRATA, PSD**, con la cantidad de seiscientos setenta y ocho punto cinco ocho tres tres tres votos válidos no obtuvo diputado, y en el orden de prelación de sus candidatos, atendiendo a los resultados de mayor a menor cantidad de marcas de preferencia, fue el siguiente: JOSÉ EFRAÍN TREJO MENA cuatrocientas noventa y cinco marcas de preferencia, CRISTÓBAL MARTÍNEZ PURO ciento cincuenta y nueve marcas de preferencia, MARCOS EBER MARTÍNEZ MENJÍVAR ciento treinta y cinco marcas de preferencia, DENIS ALFONSO HERNÁNDEZ CABEZAS ciento veintisiete marcas de preferencia. **En el departamento de CHALATENANGO:** un total de **NOVENTA MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS VOTOS VÁLIDOS**, los que divididos entre tres que es el número de diputados que corresponden a dicha circunscripción, dan como **cociente electoral treinta mil ciento sesenta y un**; siendo la distribución de escaños la siguiente: **el partido político ALIANZA REPUBLICANA NACIONALISTA, ARENA**, con la cantidad de treinta y cuatro mil novecientos setenta y dos punto cinco

votos válidos tiene derecho a un diputado por cociente, y en el orden de prelación de sus candidatos, atendiendo a los resultados de mayor a menor cantidad de marcas de preferencia, fue el siguiente: JULIO FABIÁN diez mil seiscientos ochenta y nueve marcas de preferencia, JESÚS SERRANO ocho mil novecientos treinta y cuatro marcas de preferencia, GRETHEL ERRICELIA RAMÍREZ LÓPEZ siete mil trescientas veintidós marcas de preferencia; **el partido político FRENTE FARABUNDO MARTÍ PARA LA LIBERACIÓN NACIONAL, FMLN**, con la cantidad de treinta y dos mil cuarenta y siete punto ocho tres tres tres tres votos válidos tiene derecho a un diputado por cociente, y en el orden de prelación de sus candidatos, atendiendo a los resultados de mayor a menor cantidad de marcas de preferencia, fue el siguiente: AUDELIA LÓPEZ ocho mil cuatrocientas sesenta y cuatro marcas de preferencia, JOSÉ MATÍAS ERAZO RIVERA seis mil ciento cincuenta y dos marcas de preferencia, MARÍA SUYAPA ORTEGA MENJÍVAR dos mil setecientos ocho marcas de preferencia; **el instituto político PARTIDO DE CONCERTACIÓN NACIONAL, PCN**, con la cantidad de diecisiete mil quinientos sesenta y dos punto cinco votos válidos tiene derecho a un diputado por residuo, y en el orden de prelación de sus candidatos, atendiendo a los resultados de mayor a menor cantidad de marcas de preferencia, fue el siguiente:

REYNALDO CARDOZA quince mil treinta y cuatro marcas de preferencia, ADA MARTÍNEZ un mil un marcas de preferencia, ROSA LARA setecientas cuarenta y tres marcas de preferencia; **el partido político GRAN ALIANZA POR LA UNIDAD NACIONAL, GANA**, con la cantidad de cuatro mil doscientos veinticinco punto ocho tres tres tres tres votos válidos no obtuvo diputado, y en el orden de prelación de sus candidatos, atendiendo a los resultados de mayor a menor cantidad de marcas de preferencia, fue el siguiente: XIOMARA GONZÁLEZ un mil trescientas noventa y cinco marcas de preferencia, RIGOBERTO BELARMINO DÍAZ ARÉVALO un mil ciento setenta y cinco marcas de preferencia, HERBETH ORLANDO FUNES GUERRA quinientas noventa y ocho marcas de preferencia; **el instituto político PARTIDO DEMÓCRATA CRISTIANO, PDC**, con la cantidad de ochocientos noventa y un punto seis seis seis seis siete votos válidos no obtuvo diputado, y en el orden de prelación de sus candidatos, atendiendo a los resultados de mayor a menor cantidad de marcas de preferencia, fue el siguiente: ÁNGEL CARDOZA quinientas treinta y dos marcas de preferencia, LUIS FERNANDO TRUJILLO ALAS doscientas nueve marcas de preferencia, NANCY MARISOL ALAS DELGADO ciento seis marcas de preferencia; **el partido político CAMBIO DEMOCRÁTICO, CD**, con la cantidad de

quinientos ochenta y nueve punto cinco votos válidos no obtuvo diputado, y en el orden de prelación de sus candidatos, atendiendo a los resultados de mayor a menor cantidad de marcas de preferencia, fue el siguiente: JULIO CESAR NAVAS trescientas cinco marcas de preferencia, JORGE LUIS JIMÉNEZ ciento siete marcas de preferencia, DUNY JOCABED LÓPEZ DE MONGE noventa y ocho marcas de preferencia; **el instituto político PARTIDO SOCIAL DEMÓCRATA, PSD**, con la cantidad de ciento noventa y dos punto uno seis seis seis siete votos válidos no obtuvo diputado, y en el orden de prelación de sus candidatos, atendiendo a los resultados de mayor a menor cantidad de marcas de preferencia, fue el siguiente: JOSÉ JAIME SALAZAR ciento seis marcas de preferencia, JOSÉ ERNESTO LÓPEZ SERRANO cincuenta y seis marcas de preferencia, VERÓNICA VICTORIA SÁNCHEZ ORELLANA cincuenta y un marcas de preferencia. **En el departamento de CUSCATLÁN:** un total de **NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO VOTOS VÁLIDOS**, los que divididos entre tres, que es el número de diputados que corresponden a dicha circunscripción, dan como **cociente electoral treinta y dos mil novecientos treinta y tres**; de siendo la distribución de escaños la siguiente: **el partido político FRENTE FARABUNDO MARTÍ PARA LA LIBERACIÓN NACIONAL, FMLN**, con la cantidad de treinta y

seis mil trescientos sesenta punto cinco votos válidos tiene derecho a un diputado por cociente, y en el orden de prelación de sus candidatos, atendiendo a los resultados de mayor a menor cantidad de marcas de preferencia, fue el siguiente: JACKELINE RIVERA quince mil setecientas veintiocho marcas de preferencia, MANUEL ACENCIO cinco mil quinientas setenta y ocho marcas de preferencia, PEDRO CÁCERES HENRÍQUEZ cuatro mil sesenta y cuatro marcas de preferencia; **el partido político ALIANZA REPUBLICANA NACIONALISTA, ARENA**, con la cantidad de treinta y cinco mil ochocientos veinte punto seis seis seis seis siete votos válidos tiene derecho a un diputado por cociente, y en el orden de prelación de sus candidatos, atendiendo a los resultados de mayor a menor cantidad de marcas de preferencia, fue el siguiente: ALBERTO ROMERO quince mil trescientas setenta y un marcas de preferencia, ANA CABALLERO ocho mil ciento sesenta y cuatro marcas de preferencia, JOSÉ VALLE cinco mil trescientas cincuenta y cinco marcas de preferencia; **el instituto político PARTIDO DE CONCERTACIÓN NACIONAL, PCN**, con la cantidad de veinte mil treinta y seis punto uno votos válidos tiene derecho a un diputado por residuo, y en el orden de prelación de sus candidatos, atendiendo a los resultados de mayor a menor cantidad de marcas de preferencia, fue el siguiente: MARIO ANTONIO PONCE LÓPEZ

quince mil seiscientos nueve marcas de preferencia, DEYSI MARIANELA CARDONA VALLADARES un mil setecientos noventa y cinco marcas de preferencia, INGRID LISSETH ZELAYA MARTÍNEZ un mil quinientas ochenta y ocho marcas de preferencia; **el partido político GRAN ALIANZA POR LA UNIDAD NACIONAL, GANA**, con la cantidad de cinco mil ciento cuarenta y cuatro punto tres tres tres tres tres tres votos válidos no obtuvo diputado, y en el orden de prelación de sus candidatos, atendiendo a los resultados de mayor a menor cantidad de marcas de preferencia, fue el siguiente: CARLOS ALBERTO MORATAYA DELGADO dos mil quinientas cincuenta y cinco marcas de preferencia, ROBERTO ANTONIO PÉREZ MARTÍNEZ novecientos noventa y tres marcas de preferencia, IRIS DEL CARMEN ESCOBAR GIRÓN seiscientos sesenta y ocho marcas de preferencia; **el instituto político PARTIDO DEMÓCRATA CRISTIANO, PDC**, con la cantidad de un mil ciento veinticuatro punto seis seis seis seis siete votos válidos no obtuvo diputado, y en el orden de prelación de sus candidatos, atendiendo a los resultados de mayor a menor cantidad de marcas de preferencia, fue el siguiente: AMADEO GUILLEN seiscientos setenta y dos marcas de preferencia, SARA ISABEL FLORES DE RIVERA trescientas trece marcas de preferencia, ANA ESTER NAVIDAD doscientas treinta y dos marcas de

preferencia; **el partido político CAMBIO DEMOCRÁTICO, CD**, con la cantidad de trescientos diez punto ocho tres tres tres tres votos válidos no obtuvo diputado, y en el orden de prelación de sus candidatos, atendiendo a los resultados de mayor a menor cantidad de marcas de preferencia, fue el siguiente: ARACELY OLMEDO DE INTERIANO doscientas sesenta y cinco marcas de preferencia, VÍCTOR MANUEL GARCÍA ciento diecisiete marcas de preferencia, VÍCTOR MANUEL RIVAS cincuenta y siete marcas de preferencia. **En el departamento de AHUACHAPÁN:** un total de **CIENTO TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO VOTOS VÁLIDOS**, los que divididos entre cuatro, que es el número de diputados que corresponden a dicha circunscripción, dan **como cociente electoral treinta y dos mil novecientos ochenta y cinco**; siendo la distribución de escaños la siguiente: **el partido político ALIANZA REPUBLICANA NACIONALISTA, ARENA**, con la cantidad de cincuenta y dos mil cuatrocientos cuarenta y siete punto seis seis seis siete votos válidos tiene derecho a un diputado por cociente y a un diputado por residuo, y en el orden de prelación de sus candidatos, atendiendo a los resultados de mayor a menor cantidad de marcas de preferencia, fue el siguiente: CAROLINA RODRÍGUEZ veintidós mil setecientas cincuenta y tres marcas de preferencia, RICARDO GODOY diecisiete mil seis marcas de

preferencia, FÉLIX AGREDA CHACHAGUA once mil quinientas noventa y cinco marcas de preferencia, INGRID BENDIX cinco mil seiscientos cuarenta y ocho marcas de preferencia; **el partido político FRENTE FARABUNDO MARTÍ PARA LA LIBERACIÓN NACIONAL, FMLN**, con la cantidad de cuarenta y dos mil setenta y dos punto seis seis seis siete votos válidos tiene derecho a un diputado por cociente, y en el orden de prelación de sus candidatos, atendiendo a los resultados de mayor a menor cantidad de marcas de preferencia, fue el siguiente: YOHALMO CABRERA doce mil cuatrocientas once marcas de preferencia, FERNANDO ACUÑA nueve mil trescientas cuarenta y seis marcas de preferencia, YENY LISSETTE ESCALANTE DE ARÉVALO cinco mil ciento sesenta y nueve marcas de preferencia, ENEAS WILFREDO MARTÍNEZ SANTOS cuatro mil setecientos setenta y cuatro marcas de preferencia; **LA COALICIÓN ENTRE PARTIDO DE CONCERTACIÓN NACIONAL Y PARTIDO DEMÓCRATA CRISTIANO, PCN/PDC**, con la cantidad de veinticuatro mil doscientos treinta y cuatro punto siete cinco votos válidos tiene derecho a un diputado por residuo, y en el orden de prelación de sus candidatos, atendiendo a los resultados de mayor a menor cantidad de marcas de preferencia, fue el siguiente: SERAFÍN ORANTES diecinueve mil setenta y tres marcas de preferencia,

ELSA ÁLVAREZ dos mil setecientos ochenta y dos marcas de preferencia, RAFAEL SANTILLANA un mil novecientos cincuenta y seis marcas de preferencia, OSCAR RENE GARCÍA un mil catorce marcas de preferencia; **el partido político GRAN ALIANZA POR LA UNIDAD NACIONAL, GANA**, con la cantidad de once mil doscientos cincuenta y ocho punto cuatro uno seis seis siete votos válidos no obtuvo diputado, y en el orden de prelación de sus candidatos, atendiendo a los resultados de mayor a menor cantidad de marcas de preferencia, fue el siguiente: WALTER GUZMÁN siete mil setecientos treinta y cuatro marcas de preferencia, EDUARDO GOMAR dos mil seiscientos cuarenta y dos marcas de preferencia, RAMIRO EDGARDO CIENFUEGOS SANTOS un mil cuatrocientas sesenta y cinco marcas de preferencia, SANDRA YANIRA REYES MARTÍNEZ un mil ciento veinte marcas de preferencia; **el partido político PARTIDO SOCIAL DEMÓCRATA, PSD**, con la cantidad de un mil cuatrocientos noventa y nueve punto cuatro uno seis seis siete votos válidos no obtuvo diputado, y en el orden de prelación de sus candidatos, atendiendo a los resultados de mayor a menor cantidad de marcas de preferencia, fue el siguiente: JORGE ALBERTO PINZÓN un mil trescientas treinta y seis marcas de preferencia, ISIS NINET ROMERO DE GONZÁLEZ doscientas noventa y un marcas de preferencia,

IRIS ANALY HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ ciento treinta y cuatro marcas de preferencia, RAFAEL ANTONIO NÚÑEZ ciento dieciséis marcas de preferencia; **el partido político CAMBIO DEMOCRÁTICO, CD**, con la cantidad de cuatrocientos veinticinco punto cero ocho tres tres tres votos válidos no obtuvo diputado, y en el orden de prelación de sus candidatos, atendiendo a los resultados de mayor a menor cantidad de marcas de preferencia, fue el siguiente: GUSTAVO SALINAS trescientas treinta y nueve marcas de preferencia, OSCAR RETANA ciento veintiséis marcas de preferencia, CARMEN LÓPEZ TREJO ciento dieciséis marcas de preferencia, RAMIRO RUIZ sesenta y ocho marcas de preferencia; **En el departamento de MORAZÁN:** un total de **OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO VOTOS VÁLIDOS**, los que divididos entre tres, que es el número de diputados que corresponden a dicha circunscripción, dan como **cociente electoral veintisiete mil ciento ochenta y dos**; siendo la distribución de escaños la siguiente: **el partido político ALIANZA REPUBLICANA NACIONALISTA, ARENA**, con la cantidad de treinta y un mil doscientos cuarenta y un punto cinco votos válidos tiene derecho a un diputado por cociente, y en el orden de prelación de sus candidatos, atendiendo a los resultados de mayor a menor cantidad de marcas de preferencia, fue el siguiente: VICENTE GÓMEZ catorce mil ciento

setenta y ocho marcas de preferencia, JUAN FRANCISCO VÁSQUEZ POSADA diez mil ochenta y dos marcas de preferencia, CARIN ASTRID HERNÁNDEZ ROMERO seis mil cuatrocientas ocho marcas de preferencia; **el partido político FRENTE FARABUNDO MARTÍ PARA LA LIBERACIÓN NACIONAL, FMLN**, con la cantidad de veintinueve mil ciento setenta y un punto ocho tres tres tres tres tres votos válidos tiene derecho a un diputado por cociente, y en el orden de prelación de sus candidatos, atendiendo a los resultados de mayor a menor cantidad de marcas de preferencia, fue el siguiente: JOSÉ SANTOS MELARA (PEPE) ocho mil novecientas cincuenta y seis marcas de preferencia, JAIME GUEVARA siete mil quinientas un marcas de preferencia, CATALINO CASTILLO cinco mil cuatrocientas cincuenta y cuatro marcas de preferencia; **el partido político GRAN ALIANZA POR LA UNIDAD NACIONAL, GANA**, con la cantidad de doce mil setecientos seis punto seis seis seis seis siete votos válidos tiene derecho a un diputado por residuo, y en el orden de prelación de sus candidatos, atendiendo a los resultados de mayor a menor cantidad de marcas de preferencia, fue el siguiente: GUADALUPE ANTONIO VÁSQUEZ MARTÍNEZ siete mil seiscientas noventa y cinco marcas de preferencia, ANGELITA DEL CARMEN RAMÍREZ DE OSORIO un mil trescientas

veintisiete marcas de preferencia, ADÁN ROMERO RODRÍGUEZ un mil ciento veinticinco marcas de preferencia; **el instituto político PARTIDO DE CONCERTACIÓN NACIONAL, PCN**, con la cantidad de cinco mil trescientos diecinueve punto tres tres tres tres tres tres votos válidos no obtuvo diputado, y en el orden de prelación de sus candidatos, atendiendo a los resultados de mayor a menor cantidad de marcas de preferencia, fue el siguiente: FRANK BENÍTEZ tres mil novecientos noventa y cuatro marcas de preferencia, JOSÉ LUIS SÁNCHEZ quinientas cincuenta y seis marcas de preferencia, MARTHA LUCI SÁNCHEZ quinientas cuarenta y cuatro marcas de preferencia; **el instituto político PARTIDO SOCIAL DEMÓCRATA, PSD**, con la cantidad de dos mil setecientos veintisiete punto uno seis seis seis siete votos válidos no obtuvo diputado, y en el orden de prelación de sus candidatos, atendiendo a los resultados de mayor a menor cantidad de marcas de preferencia, fue el siguiente: JORGE MARIO MELÉNDEZ CHICAS un mil cuatrocientas sesenta y un marcas de preferencia, SILVIA ESMERALDA LÓPEZ GONZÁLEZ un mil noventa y cinco marcas de preferencia, JOSÉ OMAR PARADA HERNÁNDEZ ciento noventa y nueve marcas de preferencia; **el instituto político PARTIDO DEMÓCRATA CRISTIANO, PDC**, con la cantidad de trescientos setenta y ocho punto cinco votos válidos

no obtuvo diputado, y en el orden de prelación de sus candidatos, atendiendo a los resultados de mayor a menor cantidad de marcas de preferencia, fue el siguiente: GUILHERME AUGUSTO ANDREATTA DE LEÓN doscientas sesenta y nueve marcas de preferencia, PAOLO ROBERTO FERRARO MELARA sesenta y cinco marcas de preferencia, RAFAEL ANTONIO BARRERA LAZO treinta y cinco marcas de preferencia. **En el departamento de SAN VICENTE:** un total de **SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO VOTOS VÁLIDOS**, los que divididos entre tres que, es el número de diputados que corresponden a dicha circunscripción, dan **como cociente electoral veintiún mil ochocientos sesenta y cinco**; siendo la distribución de escaños la siguiente: **el partido político FRENTE FARABUNDO MARTÍ PARA LA LIBERACIÓN NACIONAL, FMLN**, con la cantidad de veinticinco mil doscientos cuarenta y tres punto cinco votos válidos tiene derecho a un diputado por cociente, y en el orden de prelación de sus candidatos, atendiendo a los resultados de mayor a menor cantidad de marcas de preferencia, fue el siguiente: MARÍA ELIZABETH GÓMEZ nueve mil quinientas noventa y siete marcas de preferencia, SAÚL ROSA ocho mil treinta y siete marcas de preferencia, SANTOS ARELY ALVARADO DE LA CRUZ tres mil sesenta y seis marcas de preferencia; **el partido político ALIANZA**

REPUBLICANA NACIONALISTA, ARENA, con la cantidad de veintitrés mil ciento veintiocho punto tres tres tres tres tres votos válidos tiene derecho a un diputado por cociente, y en el orden de prelación de sus candidatos, atendiendo a los resultados de mayor a menor cantidad de marcas de preferencia, fue el siguiente: DONATO VAQUERANO dieciséis mil ciento noventa y siete marcas de preferencia, EULALIO MÉNDEZ tres mil cuarenta y tres marcas de preferencia, MILIAN TORRES dos mil quinientas noventa y siete marcas de preferencia; **el partido político GRAN ALIANZA POR LA UNIDAD NACIONAL, GANA**, con la cantidad de nueve mil veintiún punto cinco votos válidos tiene derecho a un diputado por residuo, y en el orden de prelación de sus candidatos, atendiendo a los resultados de mayor a menor cantidad de marcas de preferencia, fue el siguiente: JUAN PABLO HERRERA RIVAS ocho mil doscientas noventa y un marcas de preferencia, JACKELINE YAMILETH HERNÁNDEZ DE CASTRO ochocientas veinticinco marcas de preferencia, OSCAR DANILO MUÑOZ GARCÍA quinientas setenta y tres marcas de preferencia; **LA COALICIÓN ENTRE PARTIDO DE CONCERTACIÓN NACIONAL Y PARTIDO DEMÓCRATA CRISTIANO, PCN/PDC**, con la cantidad de ocho mil un punto tres tres tres tres tres votos válidos no obtuvo diputado, y en el orden de prelación de sus

candidatos, atendiendo a los resultados de mayor a menor cantidad de marcas de preferencia, fue el siguiente: ROBERTO ANGULO seis mil novecientas ochenta y dos marcas de preferencia, RHINA NAJARRO seiscientas setenta y un marcas de preferencia, CLEO CASTELLO ESCRICH trescientas cincuenta y cuatro marcas de preferencia; **el partido político CAMBIO DEMOCRÁTICO, CD**, con la cantidad de ciento noventa y nueve punto tres tres tres tres votos válidos no obtuvo diputado, y en el orden de prelación de sus candidatos, atendiendo a los resultados de mayor a menor cantidad de marcas de preferencia, fue el siguiente: HÉCTOR ACEVEDO ciento cincuenta y seis marcas de preferencia, ENOC GARCÍA setenta y ocho marcas de preferencia, LUCIO CRUZ RODRÍGUEZ cuarenta y un marcas de preferencia.

En el departamento de CABAÑAS: un total de **SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN VOTOS VÁLIDOS**, los que divididos entre tres, que es el número de diputados que corresponden a dicha circunscripción, dan como **cociente electoral veinte mil novecientos cuarenta y siete**; siendo la distribución de escaños la siguiente: **el partido político ALIANZA REPUBLICANA NACIONALISTA, ARENA**, con la cantidad de veintiséis mil ochocientos dieciocho punto uno seis seis seis siete votos válidos tiene derecho a un diputado por cociente, y en el orden de prelación de sus candidatos,

atendiendo a los resultados de mayor a menor cantidad de marcas de preferencia, fue el siguiente: CARLOS REYES catorce mil cuatrocientas veintitrés marcas de preferencia, ENRIQUE ÁNGEL cinco mil trescientas ochenta marcas de preferencia, MERCEDES DE MUNGUÍA cuatro mil once marcas de preferencia; **el partido político FRENTE FARABUNDO MARTÍ PARA LA LIBERACIÓN NACIONAL, FMLN**, con la cantidad de trece mil sesenta y siete punto cinco votos válidos tiene derecho a un diputado por residuo, y en el orden de prelación de sus candidatos, atendiendo a los resultados de mayor a menor cantidad de marcas de preferencia, fue el siguiente: MARY ALVARENGA BARAHONA seis mil ciento veinticinco marcas de preferencia, GUSTAVO ADOLFO AYALA un mil seiscientos cuarenta y cuatro marcas de preferencia, MARÍA ANTONIA RUIZ AMAYA un mil doscientas setenta y nueve marcas de preferencia; **el partido político GRAN ALIANZA POR LA UNIDAD NACIONAL, GANA**, con la cantidad de once mil quinientos setenta y tres punto tres tres tres tres tres votos válidos tiene derecho a un diputado por residuo, y en el orden de prelación de sus candidatos, atendiendo a los resultados de mayor a menor cantidad de marcas de preferencia, fue el siguiente: LORENZO RIVAS ECHEVERRÍA siete mil seiscientos noventa y dos marcas de preferencia, RONALD RIVAS RECINOS

dos mil trescientas cuarenta marcas de preferencia, IRMA BRAN seiscientas diecisiete marcas de preferencia; **el instituto político PARTIDO DE CONCERTACIÓN NACIONAL, PCN**, con la cantidad de diez mil seiscientos sesenta y seis punto uno seis seis seis seis votos válidos no obtuvo diputado, y en el orden de prelación de sus candidatos, atendiendo a los resultados de mayor a menor cantidad de marcas de preferencia, fue el siguiente: JOSÉ LUIS URÍAS nueve mil setecientos once marcas de preferencia, CAROLINA DEL CARMEN LÓPEZ cuatrocientas noventa y dos marcas de preferencia, ELSA GUADALUPE MORALES RIVAS trescientas sesenta marcas de preferencia; **el instituto político PARTIDO DEMÓCRATA CRISTIANO, PDC**, con la cantidad de quinientos ochenta y nueve punto tres tres tres tres tres votos válidos no obtuvo diputado, y en el orden de prelación de sus candidatos, atendiendo a los resultados de mayor a menor cantidad de marcas de preferencia, fue el siguiente: TERESA QUIÑONEZ cuatrocientas cuarenta y dos marcas de preferencia, RENE DE JESÚS RIVAS ciento catorce marcas de preferencia, WILBER ERNESTO SERRANO CALLES noventa y ocho marcas de preferencia; **el partido político CAMBIO DEMOCRÁTICO, CD**, con la cantidad de ciento veintiséis punto cinco votos válidos no obtuvo diputado, y en el orden de prelación de sus candidatos, atendiendo a los

resultados de mayor a menor cantidad de marcas de preferencia, fue el siguiente: PASTOR RODRÍGUEZ cincuenta y tres marcas de preferencia, SAMUEL ARABIA ROMERO cuarenta y ocho marcas de preferencia, ANA ESCOBAR dieciséis marcas de preferencia. **A partir de los anteriores resultados, SE DECLARAN ELECTOS LOS CANDIDATOS** siguientes: **En el departamento de SAN SALVADOR:** por el **partido político ALIANZA REPUBLICANA NACIONALISTA, ARENA**, 1°.- Propietario: NORMAN NOEL QUIJANO GONZÁLEZ y Suplente: RICARDO HUMBERTO CONTRERAS HENRÍQUEZ; 2°.- Propietario: ANA VILMA ALBANÉZ DE ESCOBAR y Suplente: PATRICIA MARÍA SALAZAR DE ROSALES; 3°.- Propietario: RENÉ ALFREDO PORTILLO CUADRA y Suplente: ROLANDO ALVARENGA ARGUETA; 4°.- Propietario: ANA MARÍA MARGARITA ESCOBAR LÓPEZ y Suplente: JOSÉ RAMÓN GONZÁLEZ SUVILLAGA; 5°.- Propietario: DAVID ERNESTO REYES MOLINA y Suplente: MISAEL SERRANO CHÁVEZ; 6°.- Propietario: ERNESTO LUIS MUYSHONDT GARCÍA PRIETO y Suplente: OSCAR ALFREDO SANTAMARÍA JAIMES; 7°.- Propietario: JOHN TENNANT WRIGHT SOL y Suplente: JUAN PABLO FORTAN NUILA; 8°.- Propietario: SILVIA ALEJANDRINA CASTRO DE RUIZ y Suplente: FRANCISCO JOSÉ RIVERA CHACÓN; 9°.- Propietario:

MARTA EVELYN BATRES ARAUJO y Suplente: CÉSAR RENÉ FLORENTÍN REYES DHEMING; 10°.- Propietario: PATRICIA ELENA VALDIVIESO DE GALLARDO y Suplente: ANA MERCEDES LARRAVE DE AYALA; 11°.- Propietario: MAURICIO ERNESTO VARGAS VALDEZ y Suplente: MARCO JAVIER CALVO CAMINO. Por el **partido político FRENTE FARABUNDO MARTÍ PARA LA LIBERACIÓN NACIONAL, FMLN**, 1°.- Propietario: NORMA FIDELIA GUEVARA DE RAMIRIOS Y Suplente: VÍCTOR HUGO SUAZO ÁLVAREZ; 2°.- Propietario: MARÍA MARTA CONCEPCIÓN VALLADARES MENDOZA CONOCIDA POR NIDIA DÍAZ y Suplente: DELMY CAROLINA VÁSQUEZ ALAS; 3°.- Propietario: MEDARDO GONZÁLEZ TREJO y Suplente: JOSÉ MAURICIO RIVERA CONOCIDO POR DAMIÁN ALEGRÍA; 4°.- Propietario: KARINA IVETTE SOSA CONOCIDA POR KARINA IVETTE SOSA LÓPEZ y Suplente: YOLANDA ANABEL BELLOSO SALAZAR; 5°.- Propietario: LORENA GUADALUPE PEÑA MENDOZA y Suplente: LUIS ALBERTO BATRES GARAY; 6°.- Propietario: CARLOS ALBERTO GARCÍA y Suplente: GUSTAVO DANILO ACOSTA MARTÍNEZ; 7°.- Propietario: ROGER ALBERTO BLANDINO NERIO CONOCIDO POR JEREMÍAS NERIO y Suplente: IDALIA PATRICIA ZEPEDA AZAHAR; 8°.- Propietario:

ZOILA BEATRIZ QUIJADA SOLÍS y Suplente: MARÍA OTILIA MATAMOROS DE HERNÁNDEZ; 9°.- Propietario: MISAEL MEJÍA MEJÍA y Suplente: HILDA JESSENIA ALFARO MOLINA; 10°.- Propietario: ROLANDO MATA FUENTES y Suplente: SUSY LISSETH BONILLA FLORES. Por el **partido político GRAN ALIANZA POR LA UNIDAD NACIONAL, GANA**, 1°.- Propietario: GUILLERMO ANTONIO GALLEGOS NAVARRETE y Suplente: BLANCA ROSA VIDES. Por el **partido político PARTIDO DE CONCERTACIÓN NACIONAL, PCN**, 1°.- Propietario: CRISTINA ESMERALDA LÓPEZ y Suplente: RAMÓN KURY GONZÁLEZ. Por el **partido político PARTIDO DEMÓCRATA CRISTIANO, PDC**, 1°.- Propietario: RODOLFO ANTONIO PARKER SOTO y Suplente: MÁRTIR ARNOLDO MARÍN VILLANUEVA. **En el departamento de SANTA ANA:** por el **partido político ALIANZA REPUBLICANA NACIONALISTA, ARENA**, 1°.- Propietario: MARIO MARROQUÍN MEJÍA y Suplente: MARCO FRANCISCO SALAZAR UMAÑA; 2°.- Propietario: CARMEN ELENA CALDERÓN SOL DE ESCALÓN y Suplente: JORGE ADALBERTO JOSUÉ GODOY CARDOZA; 3°.- Propietario: JOSÉ JAVIER PALOMO NIETO y Suplente: NERY FRANCISCO HERRERA PINEDA. Por el **partido político FRENTE**

FARABUNDO MARTÍ PARA LA LIBERACIÓN NACIONAL, FMLN,

1°.- Propietario: HORTENSIA MARGARITA LÓPEZ QUINTANA y

Suplente: MARIO RAFAEL RAMOS SANDOVAL; 2°.- Propietario: RAÚL

OMAR CUELLAR y Suplente: IRIS MARISOL GUERRA HENRÍQUEZ. Por

el **partido político PARTIDO DE CONCERTACIÓN NACIONAL, PCN,**

1°.- Propietario: JOSÉ FRANCISCO MERINO LÓPEZ y Suplente: ROSA

ARMIDA BARRERA. Por el **partido político GRAN ALIANZA POR LA**

UNIDAD NACIONAL, GANA, 1°.- Propietario: JUAN CARLOS

MENDOZA PORTILLO y Suplente: JOSÉ GABRIEL MURILLO DUARTE.

En el departamento de SAN MIGUEL: por el **partido político FRENTE**

FARABUNDO MARTÍ PARA LA LIBERACIÓN NACIONAL, FMLN,

1°.- Propietario: SONIA MARGARITA RODRÍGUEZ SIGÜENZA y

Suplente: FELIPE ROLANDO PERLA MENDOZA; 2°.- Propietario:

NELSON DE JESÚS QUINTANILLA GÓMEZ y Suplente: CARLOS MARIO

ZAMBRANO CAMPOS; 3°.- Propietario: RODOLFO ANTONIO

MARTÍNEZ y Suplente: DINA YAMILETH ARGUETA AVELAR. Por el

partido político ALIANZA REPUBLICANA NACIONALISTA, ARENA,

1°.- Propietario: EDGAR ESCOLÁN BATARSE y Suplente: JOSÉ ANTONIO

RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ; 2°.- Propietario: LUCIA DEL CARMEN

AYALA DE LEÓN y Suplente: JORGE CASTANEDA. Por el **partido político GRAN ALIANZA POR LA UNIDAD NACIONAL, GANA**, 1°.- Propietario: NUMAN POMPILIO SALGADO GARCÍA y Suplente: GLORIA ELIZABETH GÓMEZ DE SALGADO. **En el departamento de LA LIBERTAD:** por el **partido político ALIANZA REPUBLICANA NACIONALISTA, ARENA**, 1°.- Propietario: RODRIGO ÁVILA AVILÉS y Suplente: PAOLA MARÍA ZABLAH SIRI; 2°.- Propietario: JUAN ALBERTO VALIENTE ÁLVAREZ y Suplente: FELISSA GUADALUPE CRISTALES MIRANDA; 3°.- Propietario: RICARDO ANDRÉS VELÁSQUEZ PARKER y Suplente: LISSETH ARELY PALMA FIGUEROA; 4°.- Propietario: KARLA ELENA HERNÁNDEZ MOLINA y Suplente: CARLOS ARMANDO MUNGUÍA SANDOVAL; 5°.- Propietario: RENÉ GUSTAVO ESCALANTE ZELAYA y Suplente: ANA MARINA CASTRO ORELLANA. Por el **partido político FRENTE FARABUNDO MARTÍ PARA LA LIBERACIÓN NACIONAL, FMLN**, 1°.- Propietario: NORMA CRISTINA CORNEJO AMAYA y Suplente: CARLOS ALBERTO PALMA ZALDAÑA; 2°.- Propietario: CALIXTO MEJÍA HERNÁNDEZ y Suplente: SAMUEL DE JESÚS LÓPEZ HERNÁNDEZ; 3°.- Propietario: GUILLERMO FRANCISCO MATA BENNETT y Suplente: MARÍA IMELDA RIVAS DE AUCEDA; 4°.-

Propietario: JUAN MANUEL DE JESÚS FLORES CORNEJO y Suplente: PATRICIA DEL CARMEN CARTAGENA ARIAS. Por el **partido político GRAN ALIANZA POR LA UNIDAD NACIONAL, GANA**, 1°.-

Propietario: FRANCISCO JOSÉ ZABLAH SAFIE y Suplente: CARLOS RODRIGO RAMÍREZ MATUS. **En el departamento de USulután:** por el **partido político FRENTE FARABUNDO MARTÍ PARA LA LIBERACIÓN NACIONAL, FMLN**, 1°.-

Propietario: ANA LUCÍA BAIRES DE MARTÍNEZ y Suplente: REINA GUADALUPE VILLALTA; 2°.-

Propietario: ESTELA YANET HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ y Suplente: JOSÉ NOHE REYES GRANADOS. Por el **partido político ALIANZA REPUBLICANA NACIONALISTA, ARENA**, 1°.-

Propietario: MANUEL ORLANDO CABRERA CANDRAY y Suplente: NELSON FUNES; 2°.-

Propietario: MAURICIO ROBERTO LINARES RAMÍREZ y Suplente: LUIS ENGELBERTO ALEJO SIGÜENZA. Por el **partido político GRAN ALIANZA POR LA UNIDAD NACIONAL, GANA**, 1°.-

Propietario: MANUEL RIGOBERTO SOTO LAZO y Suplente: ALEX ROLANDO ROSALES GUEVARA. **En el departamento de SONSONATE:** por el **partido político ALIANZA REPUBLICANA NACIONALISTA, ARENA**, 1°.-

Propietario: SILVIA ESTELA OSTORGA DE ESCOBAR y Suplente:

GERARDO ESTANISLAO MENJÍVAR HERNÁNDEZ; 2°.- Propietario: MAYTEE GABRIELA IRAHETA ESCALANTE y Suplente: JOSÉ ANTONIO LARA HERRERA CONOCIDO POR RICARDO JOSÉ ANTONIO LARA HERRERA. Por el **partido político FRENTE FARABUNDO MARTÍ PARA LA LIBERACIÓN NACIONAL, FMLN**, 1°.- Propietario: JAIME GILBERTO VALDEZ HERNÁNDEZ y Suplente: CRISSIA SUHAN CHÁVEZ GARCÍA; 2°.- Propietario: JAIME ORLANDO SANDOVAL y Suplente: ANA VICTORIA MENDOZA DE ZACARÍAS. Por el **partido político GRAN ALIANZA POR LA UNIDAD NACIONAL, GANA**, 1°.- Propietario: SANTOS ADELMO RIVAS RIVAS y Suplente: CARLOS ROBERTO MENJÍVAR VANEGAS. Por la **COALICIÓN ENTRE PARTIDO DE CONCERTACIÓN NACIONAL Y PARTIDO DEMOCRACIA SALVADOREÑA, PCN/DS**, 1°.- Propietario: JOSÉ ANTONIO ALMENDARIZ RIVAS y Suplente: JOSÉ ALFREDO MIRÓN RUIZ. En el departamento de LA UNIÓN: por la **COALICIÓN ENTRE ALIANZA REPUBLICANA NACIONALISTA Y PARTIDO DE CONCERTACIÓN NACIONAL, ARENA/PCN**, 1°.- Propietario: JORGE ALBERTO ESCOBAR BERNAL y Suplente: FERNANDO GUTIÉRREZ UMANZOR. Por el **partido político FRENTE FARABUNDO MARTÍ**

PARA LA LIBERACIÓN NACIONAL, FMLN, 1°.- Propietario: SANTIAGO FLORES ALFARO y Suplente: ABNER IVÁN TORRES VENTURA. Por el **partido político GRAN ALIANZA POR LA UNIDAD NACIONAL, GANA, 1°.-** Propietario: ABILIO ORESTES RODRÍGUEZ MENJÍVAR y Suplente: NOEL ORLANDO GARCÍA. **En el departamento de LA PAZ:** por la **COALICIÓN ENTRE ALIANZA REPUBLICANA NACIONALISTA Y PARTIDO DE CONCERTACIÓN NACIONAL, ARENA/PCN, 1°.-** Propietario: BONNER FRANCISCO JIMÉNEZ BELLOSO y Suplente: YESSENIA ORQUÍDEA RIVERA FLORES; **2°.-** Propietario: VALENTÍN ARÍSTIDES CORPEÑO y Suplente: ROXANA MARICELA DURÁN HERNÁNDEZ. Por el **partido político FRENTE FARABUNDO MARTÍ PARA LA LIBERACIÓN NACIONAL, FMLN, 1°.-** Propietario: ROSA ALMA CRUZ MARINERO y Suplente: DAVID RODRÍGUEZ RIVERA. Por el **partido político GRAN ALIANZA POR LA UNIDAD NACIONAL, GANA, 1°.-** Propietario: MARIO ALBERTO TENORIO GUERRERO y Suplente: JESÚS GRANDE. **En el departamento de CHALATENANGO:** por el **partido político ALIANZA REPUBLICANA NACIONALISTA, ARENA, 1°.-** Propietario: JULIO CÉSAR FABIÁN PÉREZ y Suplente: AQUILINO RIVERA POSADA. Por el

partido político FRENTE FARABUNDO MARTÍ PARA LA LIBERACIÓN NACIONAL, FMLN, 1°.- Propietario: AUDELIA GUADALUPE LÓPEZ DE KLEUTGENS y Suplente: JOSÉ AUGUSTO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ. Por el **partido político PARTIDO DE CONCERTACIÓN NACIONAL, PCN, 1°.-** Propietario: REYNALDO ANTONIO LÓPEZ CARDOZA y Suplente: CARLOS ALFONSO TEJADA PONCE. **En el departamento de CUSCATLÁN:** por el **partido político FRENTE FARABUNDO MARTÍ PARA LA LIBERACIÓN NACIONAL, FMLN, 1°.-** Propietario: JACKELINE NOEMÍ RIVERA ÁVALOS y Suplente: MILTON RICARDO RAMÍREZ GARAY. Por el **partido político ALIANZA REPUBLICANA NACIONALISTA, ARENA, 1°.-** Propietario: ALBERTO ARMANDO ROMERO y Suplente: ANA MARÍA GERTRUDIS ORTIZ LEMUS. Por el **partido político PARTIDO DE CONCERTACIÓN NACIONAL, PCN, 1°.-** Propietario: MARIO ANTONIO PONCE LÓPEZ y Suplente: JOSÉ VIDAL CARRILLO DELGADO. **En el departamento de AHUACHAPÁN:** por el **partido político ALIANZA REPUBLICANA NACIONALISTA, ARENA, 1°.-** Propietario: VILMA CAROLINA RODRÍGUEZ DÁVILA y Suplente: JOSÉ ANÍBAL CALDERÓN GARRIDO; **2°.-** Propietario: RICARDO ERNESTO GODOY PEÑATE y Suplente: JOSÉ

MARIO MIRASOL CRISTALES. Por el **partido político FRENTE FARABUNDO MARTÍ PARA LA LIBERACIÓN NACIONAL, FMLN**, 1°.- Propietario: YOHALMO EDMUNDO CABRERA CHACÓN y Suplente: NORMA GUISELA HERRERA DE PORTILLO. Por la **COALICIÓN ENTRE PARTIDO DE CONCERTACIÓN NACIONAL Y PARTIDO DEMÓCRATA CRISTIANO, PCN/PDC**, 1°.- Propietario: JOSÉ SERAFÍN ORANTES RODRÍGUEZ y Suplente: MANUEL ALFONSO RODRÍGUEZ SALDAÑA. **En el departamento de MORAZÁN:** por el **partido político ALIANZA REPUBLICANA NACIONALISTA, ARENA**, 1°.- Propietario: VICENTE HERNÁNDEZ GÓMEZ y Suplente: OMAR ELISEO ROMERO LAZO. Por el **partido político FRENTE FARABUNDO MARTÍ PARA LA LIBERACIÓN NACIONAL, FMLN**, 1°.- Propietario: JOSÉ SANTOS MELARA YANES y Suplente: MARÍA LUISA VIGIL HERNÁNDEZ. Por el **partido político GRAN ALIANZA POR LA UNIDAD NACIONAL, GANA**, 1°.- Propietario: GUADALUPE ANTONIO VÁSQUEZ MARTÍNEZ y Suplente: SAMUEL ELISEO HERNÁNDEZ FLORES. **En el departamento de SAN VICENTE:** por el **partido político FRENTE FARABUNDO MARTÍ PARA LA LIBERACIÓN NACIONAL, FMLN**, 1°.- Propietario: MARÍA ELIZABETH PERLA GÓMEZ y Suplente: SANTOS MARGARITO

ESCOBAR CASTELLÓN. Por el **partido político ALIANZA REPUBLICANA NACIONALISTA, ARENA**, 1º.- Propietario: DONATO EUGENIO VAQUERANO RIVAS y Suplente: JULIO CESAR MIRANDA QUEZADA. Por el **partido político GRAN ALIANZA POR LA UNIDAD NACIONAL, GANA**, 1º.- Propietario: JUAN PABLO HERRERA RIVAS y Suplente: PABLO DE JESÚS URQUILLA GRANADOS. **En el departamento de CABAÑAS:** por el **partido político ALIANZA REPUBLICANA NACIONALISTA, ARENA**, 1º.- Propietario: CARLOS ARMANDO REYES RAMOS y Suplente: ALEX ANTONIO PINEDA. Por el **partido político FRENTE FARABUNDO MARTÍ PARA LA LIBERACIÓN NACIONAL, FMLN**, 1º.- Propietario: ANA MARINA ALVARENGA BARAHONA y Suplente: PABLO CÉSAR DE LEÓN HERRERA. Por el **partido político GRAN ALIANZA POR LA UNIDAD NACIONAL, GANA**, 1º.- Propietario: LORENZO RIVAS ECHEVERRÍA y Suplente: JOSÉ GÉRMAN IRAHETA MÉNDEZ. La presente acta se hace de conocimiento de los partidos políticos contendientes a efecto que puedan interponer los recursos pertinentes dentro de los tres días siguientes al de haberse notificado; para lo cual, en virtud de la necesidad de conocimiento público y notorio de realizar las notificaciones anteriores en aras de dar a

conocer a la sociedad salvadoreña los resultados finales de las elecciones 2015 y entregar las credenciales a los funcionarios electos antes de la toma de posesión y con base en el artículo 142 del Código Procesal Civil y Mercantil – de aplicación supletoria en materia electoral conforme al artículo 291 del Código Electoral–, el Organismo Colegiado habilitará la Secretaría General de este Tribunal durante los días veintiocho, veintinueve y treinta de marzo, en jornada ordinaria de las ocho horas a las dieciséis horas, tomando en consideración que esos días son inhábiles. No habiendo más que hacer constar, damos por terminada la presente acta, leída que la hubimos, la ratificamos y firmamos juntamente con el Secretario General que autoriza.-

Votos concurrentes de los Magistrados Fernando Argüello Téllez y Ana Guadalupe Medina Linares, respecto del Acta de Escrutinio Final de la Elección de los Diputados a la Asamblea Legislativa. Los suscritos Magistrados concurrimos con nuestros votos con el Escrutinio Final de la

Elección de Diputados a la Asamblea Legislativa, sin embargo, con base en lo establecido en el artículo 59 inciso 2º del Código Electoral, CE, expresamos las razones que motivan nuestra discrepancia, por ello manifestamos lo siguiente:

1. Durante el desarrollo del Escrutinio Final de la Elección de Diputados a la Asamblea Legislativa, y después de un análisis exhaustivo de las actas de cierre y escrutinio se detectaron 189 actas que corresponden al departamento de San Salvador, con inconsistencias o incongruencias, en las que destacaban: votos sin escutar, votos cruzados no detallados, preferencias no detalladas y actas sin datos; y que podían incidir en el resultado de la elección en dicha circunscripción. **2.** Ante la circunstancia antes descrita, propusimos que este Colegiado debía realizar un escrutinio final lo más apegado a la Constitución de la República, por ello propusimos el diseño de una modalidad de escrutinio en la que se garantizara la voluntad del electorado y el respeto al derecho al sufragio activo y pasivo, es decir, evitar afectar los derechos fundamentales de los actores en la contienda electoral, restándoles votos a unos o no considerando aquellos, que debido a las incongruencias o inconsistencias detectadas en las actas, no sean considerados. En otras palabras, de acuerdo a las potestades conferidas por la Constitución y la ley electoral, con base en el arts.63 letra c, y 214 CE., teníamos la obligación jurídica de encausar la actividad de escrutinio

que se realizaba, por lo anterior, insistimos en que como Organismo Colegiado, no podíamos dejar de aplicar preferentemente la Constitución, diseñando un escrutinio apegado a la misma. **3.** Por otra parte señalamos que, el ejercicio del derecho al sufragio en su vertiente pasiva implicaba que a ningún candidato le fueran anulados o se dejaran de contabilizar los votos que le corresponden de manera arbitraria, teniendo muestras evidentes que en su mayoría fueron votos válidos que legal y legítimamente obtuvieron. Para evitar cualquier situación de violación de derechos fundamentales, planteamos que la única forma de garantizarlos era haciendo un recuento de votos, con la apertura previa de cada paquete electoral a las cuales corresponden las actas de cierre y escrutinio que hemos señalado. La propuesta que realizamos a este colegiado buscaba garantizar la voluntad popular, es decir, dotar de contenido lo dispuesto en el artículo 72 de la Constitución, referido el derecho constitucional al sufragio, en su vertiente activa y pasiva, y, consecuentemente, respetar la decisión soberana del pueblo, además, dar certeza o fiabilidad de los datos, por medio de un escrutinio que garantizara de manera efectiva la pureza del resultado electoral. Sin embargo al no haberse tomado en cuenta por el Organismo Colegiado, los resultados consignados en la presente acta para el departamento de San Salvador, pueden generar dudas e incertidumbre por la forma en que se ha

llevado a cabo el Escrutinio y los datos que finalmente han sido consignados, por lo que planteamos nuestros votos respecto al procedimiento seguido en dicho departamento. Así nuestros votos concurrentes.

Voto concurrente del Magistrado Miguel Ángel Cardoza Ayala. No obstante compartir el argumento decisivo de la anterior resolución, concurro con el presente voto razonado, por las razones que a continuación expongo: **I.** Que en el desarrollo del Escrutinio Final se suscitaron reportes generados por las mesas de trabajo en casos de inconsistencias detectadas en algunas actas de las Elecciones de Diputadas y Diputados a la Asamblea Legislativa, las cuales fueron resueltas mediante la aplicación de procedimientos y criterios aprobados el día catorce de marzo del presente año, por éste Organismo Colegiado. **II.** Respecto de lo anterior, era posible advertir que algunas de las inconsistencias detectadas en diecisiete actas de Diputadas y Diputados a la Asamblea Legislativa del Departamento de San Salvador, se trataba de actas en blanco, en las que no se reflejaba ningún tipo de trabajo por parte de las Juntas Receptoras

de Votos. **III.** Que con el objeto de revisar y depurar tales inconsistencias, y determinar su incidencia, pues se trataba de actas carentes totalmente de datos, es decir de votos y preferencias sin escutar, situación que podría llevar a la violación de derechos fundamentales de votantes y candidatos, y a fin de garantizar el respeto de la voluntad popular y la pureza del evento electoral, propuse a éste Organismo que se procediera solamente a la apertura de los paquetes electorales que correspondían a las diecisiete actas en blanco correspondientes a los Diputados de Asamblea Legislativa correspondientes al departamento de San Salvador, ya que en el resto de actas inconsistentes se aplicaría el procedimientos aprobado por el Tribunal, y el art. 215 del Código Electoral en el caso de aquellas actas que contuvieran votos impugnados, a fin de respetar el trabajo efectuado previamente por las autoridades electorales temporales Juntas Receptoras de Votos en el escrutinio preliminar y el respeto al Principio de Unidad del Acto Electoral, no obstante lo solicitado, el Organismo Colegiado se apartó del planteamiento propuesto. **IV.** Difiero con el criterio adoptado por el Colegiado, pues considero que si se denuncian errores materiales de gran envergadura, como el de actas en blanco, los mismos deben de ser subsanados, una vez advertidos o denunciados, llevando a cabo la comprobación correspondiente, que no puede ser otra que la apertura de los

paquetes electorales correspondientes a las actas anómalas. Pues como es sabido, en los procesos electorales resulta prioritaria la exigencia del conocimiento de la verdad material manifestada en las urnas por los electores, puesto que, a través de las elecciones, se manifiesta la voluntad popular, la voluntad del soberano. **V.** Y es que, es razonable considerar que si el Código Electoral y demás normativa aplicable, no proporcionó mayores elementos para dirimir escenarios como el planteado, correspondía a este Tribunal como órgano aplicador del código electoral examinar con sumo cuidado el alcance de los derechos comprometidos, más aun cuando la existencia de dichos supuestos carece de cobertura legal suficiente, por lo que a mi parecer era procedente para el caso en cuestión, hacer una integración normativa al código electoral, con los preceptos de carácter Constitucional aplicables. **VI.** En mi opinión, no cabe duda de que la irregularidad expuesta en los párrafos anteriores, es de tal alcance, que la no apertura de paquetes electorales en el supuesto planteado, sería contrario a las más elementales exigencias de transparencia y objetividad de los procesos electorales. Puesto que esos errores están en las actas, no en las urnas en que está la voluntad del votante. **VII.** Es por ello, que emito el presente voto razonado únicamente con respecto a la no apertura de los paquetes electorales correspondiente a las diecinueve actas en blanco de la elección de

Diputadas y Diputados a la Asamblea Legislativa correspondientes a la circunscripción del Departamento de San Salvador, pues difiero con el criterio adoptado por las razones acá apuntadas.

Voto Razonado del Magistrado Jesús Ulises Rivas Sánchez, del Acta de Escrutinio Final de la Elección de los Diputados y Diputadas a la Asamblea Legislativa. Con base en lo establecido en el artículo 59 inciso 2º del Código Electoral, razono mi voto de apoyo parcial al acta de escrutinio final de la elección de diputados y diputadas a la Asamblea Legislativa: **I)** exponiendo que del trabajo que realizaron las cincuenta y nueve (59) mesas de trabajo que se crearon para realizar el escrutinio final, estoy totalmente de acuerdo y apoyo el trabajo que realizaron cincuenta y ocho (58) mesas, por haberse apegado en la realización de su labor que le fue encomendado a los principio de legalidad, legitimidad y sobre todo porque preservaron los actos que realizaron las JRV. **II)** Teniendo en cuenta lo anterior, mi apoyo parcial, no está enfocado en el trabajo que realizo la mesa seis (6) del departamento de San Salvador, por el contrario a las personas que formaron dicha mesa, les agradezco y reconozco

todo el empeño, ingenio y laboriosidad con que se desempeñaron; siendo necesario resaltar entonces que en el acta final de esa mesa, expusieron observaciones en las que hicieron constar que encontraron inconsistencias en algunas actas sobre las cuales no se pudieron poner de acuerdo y como debían procesar doscientas sesenta y tres (263) actas, es decir, de la JVR numero ochocientos sesenta y uno (861) a la JVR numero mil ciento veintitrés (1123), pero al final solo procesaron doscientos cincuenta y siete (257) actas, por lo cual nos dejaron observaciones en el acta final de la mesa seis (6) al Organismo Colegiado del TSE, para que fuéramos nosotros quienes procesáramos seis (6) actas de JRV. Las cuales repito por ser el fondo del asunto “no las procesaron por no haber acuerdo en la mesa por presentar inconsistencias, por lo tanto dejaron esas actas a cero, no obstante tener información sobre votos válidos”, dichas actas eran las correspondientes a las JRV 994, 1015, 1026, 1074, 1103 y 1076, las cuales al analizarlas en este Organismo Colegiado, nos dimos cuenta que contenían un total de 1,238 votos válidos para los distintos partidos políticos y marcas en voto cruzado y preferencias para los candidatos y candidatas, ante lo anterior este Organismo Colegiado procedió por unanimidad a procesar los votos que contenía las actas de las JRV 1026 y 1076, pero no se procesaron 818 votos de las actas correspondientes a las JRV 994, 1015, 1074 y 1103 por no

contar con los votos necesarios de los señores magistrados; y solo tener el apoyo de este suscrito y del magistrado presidente Julio Olivo, con respecto a lo anterior debo dejar claro y asegurar que se violentó la voluntad de ochocientos dieciocho (818) votantes, que acudieron a las urnas a ejercer el sufragio. Por lo anterior es mi deseo plasmar que de los 24 diputados y diputadas que se eligen en la circunscripción territorial del departamento de San Salvador, en 23 diputaciones no era posible conforme a los principio de incidencia y determinancia cambiar el resultado obtenido, pero con respeto a la diputación veinticuatro (24), quedara la duda si pudo existir algún resultado distinto, lo cual solo se pudo saber si se hubiera procesado los 818 votos que contenían las actas de las JRV 994, 1015, 1074, y 1103. Por tanto es con respecto a este último punto que presento mi voto razonado. Así mi voto de apoyo parcial al acta de escrutinio final de la elección de diputados y diputadas a la Asamblea Legislativa.